TANATORIOS:
RITUAL Y COSTE

Iñaki Olaizola Eizagirre

Enero de 2026

Autor: Iñaki Olaizola Eizagirre

Portada: Jose Mari Zendoia Sainz

Editor: Iñaki Olaizola Eizagirre
www.inakiolaizola.com

ISBN: 978-84-09-81258-5
D.L.: D 01415-2025

Iñaki Alegria, Lurdes Arostegi, Marta Barandiaran, Arantza Garaialde, Iñaki Garcia, Eneko Sansinenea eta Luixa Reizabal nirekin osatu duten TXINDOKI izeneko ikerketa taldeko kideei.

Eskerrik beroenak Arantza Garaialde eta Iñaki Alegriari eman didaten laguntzagatik.

ÍNDICE

LABURPENA 7

INTRODUCCIÓN 11

INTERÉS/DESINTERÉS POR EL DESTINO DEL CUERPO 27

EL TANATORIO, UN PASO OBLIGADO 35

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TANATORIO 39

LA EXPERIENCIA EN EL TANATORIO 45

LEGISLACIÓN PRÁCTICAS FUNERARIAS 65

IMPORTANCIA DEL SECTOR FUNERARIO 75

EL PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO 91

UN COMPROMISO INSTITUCIONAL 113

ÚLTIMAS REFLEXIONES 117

ANEXO 1 121

LABURPENA

Transzendentziarekin eta hil ondorengo komunioarekiko erlijioak duen eragin boteretsuan oinarrituta, hileta-errituala hiltzeko prozesuaren zati garrantzitsua izan da, eta heriotzaren ondorengo errritualak lotura estua izan du gorputzari emandako tratamenduarekin, hau berpizkundearen ilusio-promesa eraikitzeko oinarria zen neurrian.

Hala ere, identitate berri edo berrituen eraikuntzaren ondorioz ordena zaharretik berrira igarotzean, hileta-errituala, esparru indibidualetik harago doan prozesu soziala den heinean, errepresentazio eta praktika ezberdinak txertatzen joan da, eta praktika horiek kostuan ere eragina dute.

Gauzak horrela, gaur egungo gizartearen laikotasun nabarmenaren testuinguruan, berpizkundean eta heriotzaren ondorengo etorkizuneko bizitzan sinestea, hein batean, ordezkatua izan da, eta pentsamendu molde immanenteagoak etorri dira. Aldaketa horren ondorioz, gorputzari esleitutako errituali dagokionean gizarte-ordena berri bat sortu da, bi mutur hauen artean mugitzen dena: alde batean, gorputzari maila sinboliko bikaina esleitzea; eta, bestean, gorputzari, hilotzari, inolako zentzurik ez ematea heriotzaren ondoren.

Horren ondorioz, eta hain muturreko jarrerak gorabehera, beilatokiak garrantzi sozial handia hartu du, garai batean etxean egiten zen gorputzaren tratamenduaren toki nagusia bihurtuta, baita garai batean elizan eta etxean egiten ziren praktika errituel gehienena ere.

Gorputzaren tratamendua beilatokian egitea gizartearen zati handi batek estimatzen duen zerbitzua dela agerikoa da, baina abusu

potentzial baten iturria ere izan daiteke, bai praktika batzuetako gehiegikeriaren zentzugabekeriagatik, baita jardunbide horietatik eratorritako kostuarengatik ere.

Euskal Herriko hileta-enpresa gehienak ia-monopolio moduan eratu direla aurreratzea garrantzitsua da, hortik eratortzen baita errentagarritasun handiko, oso handiko, negozio baten funtsa, baina kostua taxutzeko legitimitate eskasa duena oinarrizko prestazio batez ari garenean. Izan ere, heriotzaren inguruko negozioa merkataritza-kontratuen baliozkotasuna legitimatzen duten postulatuak errespetatzen ez dituen ikuspegi batetik gauzatzen da, zeren aurrez aurre jartzen baitira pertsona atsekabetu bat, maite duen pertsona bat galdu duelako, eta eskaintza engainagarrien kontsumoa bultzatzeko bereziki trebatutako profesional bat.

Hainbesteraino da kezkagarria gure gizartean hileta-zerbitzuen kostua, 5.000€ ingurukoa izan daitekeena, ezen 2020 urtean ehorzketa-aseguruaren estaldura %60koa baitzen EAEn: tanatorioaren kostuarekiko gizarteak duen kezkaren mailaren erakusgarri.

Hiltzeko Prozesuan eredu biografiko bat garatzeko bidean oinarrizko zerbitzu bat aipatzeak garrantzi handia du; izan ere, EHko sektore publikoan arbuioa sumatzen da jarduera hori arautzeko orduan. Araua honako premisa hauetan oinarritu beharko litzateke:

1. Udalei eta Osasun Saileko Hileta Sanitatea: dagokien hileta-araudiak exijitu beharko lieke hileta-enpreseei gorpuzkien azken erabilerari begirako *Gutxieneko Zerbitzuen* eskaintza bat egin behar dutela, inolako iruzurrik gabe.

2. Ekonomia eta Ogasun sailak: BEZaren murrizketa, gaur egungo %21etik tasa minimora jaitsita. Komeniko litzateke, gainera, aseguru konpainiek, bankuek, lanbide elkargoek, mediku

elkarte pribatuek eta abarrek eskainitako heriotza-aseguruen publizitatearen eta praktikaren legezkotasuna baloratzea.

3. Banku Sistema: aztertu beharko luke zein baldintzatan karga daitekeen beilatokiko fakturaren zenbateko osoa hil den pertsonaren kontuan, kontuan hartuta *Gutxieneko Zerbitzuen*a gainditzen duen zatiak murriztu egin dezakeela jardunbide horiekin ados ez dauden oinordekoen eskubidea, edo, are gehiago, ondasunak ostentzetzat jo litekeela, balizko hartzekodunen kaltetan.

4. Eliza: hein batean beilatokietako praktika erritualen gorakadaren eragilea den neurrian, aldaketak elizetan hiletak kalitate txarrez egiten direlako:

• Fededunentzat: bertan praktika erlijiosoa gaitzea senide eta lagunen benetako parte-hartzearekin.

• Fededun ez direnentzat: pertsonal zibila izatea, eliza horretan erritu zibilen praktika bideratu dezan.

Edozein kasutan, ikuspegi erlijioso edo laikotik, gure arbasoek utzi diguten ondare arkitektoniko erlijiosoa leku antropologiko bihurtzea.

Eta gainera, hileta-erritualaren aldaketa-prozesuarekin bat etorriz, komenigarria litzateke giza gorputzaren maila sinbolikoari edo ez sinbolikoari buruzko eztabaida eta praktika kontsekuenteak sustatzea.

Bide horretan, egokia litzateke gorputzaren maila juridikoari buruzko gogoeta egitea, *res nullius* (inorena ez den gauza) edo *res derelictae* (bertan utzitako gauza) bezala jotzeko, pertsona batzuek beste batzuengana bideratu nahi ez dutenean norberaren gorputzaren oinarrizko zerbitzua. Sektore Publikoak Hiltzeko Prozesuari dagozkion oinarrizko beharrei egin behar dien ekarpena kontuan hartuta, komeniko litzateke aztertzea gorpuzkien tratamendua izatea

hiltzean jasotzen den osasun-prestazioaren hedapen gisa, edo, halaber, gorpuzkiei eman beharreko tratamendu apaingarri eta higieniko izatea udalen eskutik.

Nirea asmoa izan da heriotzaren kalitatea hileta-erritualarekin lotuta dagoela agerian uztea.

INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2023, preocupado por el conocimiento de ciertos casos particulares que perturbaban el orden económico y simbólico de la práctica de una parte del ritual funerario que habitualmente se desarrolla en los tanatorios, dirigí a la opinión pública, a través de un periódico local, la siguiente carta:

> *«Sabido es que la prestación de Servicios Funerarios es una competencia de los Ayuntamientos.*
>
> *Sin embargo, a pesar del cambio social, que en gran medida ha modificado las prácticas y el sentido del Ritual Funerario, adecuándolo a una nueva estructura social, el coste de los servicios funerarios preocupa a muchas personas y a sus respectivas familias.*
>
> *Sabemos del monto importante del negocio funerario y contemplamos, sorprendidos, la incorporación de nuevas ofertas de servicios que en ocasiones sorprenden a las personas que, en ese trance de dolor o pena, se ven arrastradas a encargar servicios que no desean.*
>
> *En muchos casos, además, la prestación de esos servicios desborda, por exceso, la estética ritual y sobrepasa, también, el buen orden económico de la familia en un monto que supera, habitualmente, los 5.000 €.*
>
> *Solamente es un apunte, pero cabría decir que no es preciso sofisticar la muerte con féretros de madera; que no es necesario exponer el cuerpo en una vitrina refrigerada; que no son necesarias las flores; que no es necesario el servicio de tanatopraxia; que no es preciso poner una esquela; que no se requiere un coche especial para el traslado del cuerpo a su destino final; que no es siempre necesario preservar las cenizas en una urna de diseño; y que tampoco es necesaria la convocatoria a un funeral público que incluya la prédica de un sacerdote que ni*

siquiera conoce a la persona que ha fallecido. Que, mayormente, la incineración, y punto, es suficiente. Y este servicio, llamémoslo sobrio, sin estridencias, que debiera gestionar el Ayuntamiento, no debiera superar el entorno de los 300€.

Pero es que, además, en la práctica actual, estamos obviando el deseo de algunas personas que, de manera voluntaria, deciden abandonar su cuerpo. Personas que no desean transmitir a nadie, ni familiares ni amigos, responsabilidad legal o económica por la gestión de un cuerpo que a nadie pertenece, porque la persona, la persona que así lo desea, considera que su cuerpo es RES NULLIUS, una cosa que a nadie pertenece. Consecuentemente, el Ayuntamiento, que tiene la encomienda de gestionar los Servicios Funerarios, debiera gestionar el bien hacer con ese cuerpo; con ese cuerpo que no es de nadie, porque esa persona ya no es».

No conviene exagerar, pero resulta cierto apuntar que esta breve nota suscitó comentarios que me motivaron para una mayor reflexión acerca de esta cuestión que, además de incidir en el ámbito de lo personal (familiar), incorpora prácticas institucionales que convendría debatir.

Por ello, al objeto de analizar las transformaciones de esa parte del ritual funerario que han conocido las personas mayores en la actualidad, y compararlo con la manera actual de realizarlo, podemos remarcar que, al analizar la obra de algunos autores en relación con el ritual funerario en la sociedad vasca, todavía a mediados del siglo pasado, el ritual tradicional constaba de un conjunto de prácticas que se llevaban a cabo desde la aparición de los primeros presagios de muerte hasta el final del período de luto. En este intervalo, se desarrollaban y entretejían hechos diferenciados del ritual, que constituían una tupida red de actuaciones pautadas que, debido a su repetición y asunción generalizada, dejaban poco espacio a un diseño más personalizado del ritual.

Como muestra del amplio despliegue de las prácticas en relación con la muerte a lo largo de ese ritual tradicional, incorporo el índice de las materias que Barandiran y Manterola[1] analizan en su importante publicación titulada "*Ritos funerarios en Vasconia*", índice en el que he señalado con un asterisco (*) las fases del ritual tradicional de las que hoy en día se encargan las empresas funerarias.

> *«Presagios de muerte. Heriotzaren zantzuak; Agonía y muerte. Agonia eta heriotza; Viático y extremaunción. Azken sakramentuak; Creencias sobre el destino del alma», «Duelo doméstico y ayuda vecinal*, Comunicación de la muerte*; Amortajamiento. Hilaren beztitzea*; El Velatorio. Gaubela*; Caminos mortuorios. Hilbideak*; La conducción del cadáver a la Iglesia*; El cortejo fúnebre. Segizioa*; La indumentaria en el cortejo fúnebre; Portadores de ofrendas en el cortejo*; Exequias. Hiletak; Días exequiables*; Las sepulturas en las Iglesias. Jarlekuak*; Ofrendas y sufragios en la sepultura. Argiak, olatak, hilotoitzak*; Conmemoración de los difuntos; Asociaciones en torno a la muerte; Lugares y modos de enterramiento*; Aparecidos y ánimas errantes. Arima herratuak».*

Al analizar el glosario de los temas que se enuncian en este índice, que muestran el carácter solemne y elaborado del ritual funerario tradicional, se podría suponer que éste presentaba una complejidad de la que carecen las actuales prácticas funerarias, mas, no obstante, esta primera impresión requiere una matización pues, en los nuevos rituales, la complejidad radica en la posibilidad de elegir entre diferentes prácticas como resultado de una más amplia manera de ejercer la libertad, la autonomía y una más amplia perspectiva de entender la identidad.

1 Barandiaran, J.M. y Manterola, A. (Dir.). (1995). Atlas Etnográfico de Vasconia. Euskalerriko Atlas Etnografikoa. Atlas Etnographique du Pays Basque. Ritos funerarios en Vasconia. Bilbao: Etniker Euskalerria.

Por consecuencia, en los actuales rituales funerarios adscritos al modelo biográfico del proceso de morir, tanto al adoptar ciertas prácticas como al omitirlas, se muestra una mayor elaboración y reflexión que en el más uniforme ritual tradicional. Por esto, a pesar de que, en comparación con el ritual tradicional, las prácticas de los rituales acordes con el modo biográfico sean, o puedan ser más sencillas, menos solemnes, más privadas y menos ceremoniosas, no por ello son menos complejas, por cuanto que esas prácticas suelen, o pueden estar colmadas de significado, aunque de manera diferente.

Al analizar las prácticas actuales de los rituales funerarios voy a hacer referencia a dos circunstancias históricas importantes. Por un lado, resulta evidente que el conjunto de prácticas al uso en el ritual tradicional se ha simplificado de manera considerable y muchas de las prácticas que conocieron nuestros abuelos y abuelas, nuestros padres y madres e incluso nosotros mismos, casi han desaparecido por completo; por otro lado, destacamos el hecho de que, si bien el ritual funerario impulsaba considerablemente las relaciones sociales del entorno de la persona difunta, sobre todo en el medio rural[2], hoy en día esta función ha perdido vigencia, y la muerte, y en consecuencia el ritual, se vive con mayor discreción y mayor intimidad, como un acto menos público y más restringido al entorno de los familiares y amigos o amigas.

Dicho lo anterior, mencionado el notorio cambio en las representaciones y en las prácticas rituales de ambos modelos, resulta oportuno recordar que, al modo a como sucede en la transmisión de las tradiciones, las prácticas rituales de la antigüedad no se extinguen al completo, sino que, más bien, se transforman.

2 Basta ver la obra de Douglass, titulada *Muerte en Murelaga*, en la que se valora el ritual funerario como la práctica que activa en mayor grado las interacciones sociales de la comunidad.

Consecuentemente, al tratar de evocar el pasado, me permito destacar que una parte del ritual funerario de antaño se hace todavía presente en la actualidad.

Pero al tratar de analizar la configuración de las representaciones y prácticas en relación con el trato a dar al cadáver de las personas que han fallecido, aspecto este fuertemente relacionado con el coste de los servicios mortuorios, una de las principales orientaciones que han impulsado el cambio se deriva de las distintas perspectivas en relación con *el más allá* que, realizadas desde el influjo de la trascendencia o de la inmanencia, generan posicionamientos que, aunque bien diferenciados, son legítimos, siempre que desde uno de los extremos de la alternativa no se conculquen, se impidan o prohíban los planteamientos de quienes postulan desde el otro extremo.

De manera consecuente, al analizar el comportamiento diferenciado de los grupos sociales en relación con *el más allá* después de la muerte surge el análisis de, cuando menos, **tres alternativas**.

Desde una tradición religiosa, conviene recordar que, al modo a como lo hice en la publicación que titulé *Muerte Ritual Funerario y Luto en Euskal Herria* (2015), en Euskal Herria, la influencia de la religión católica en la construcción del discurso y de las prácticas en relación con el destino o tratamiento que se ha de dar al cuerpo ha sido dominante desde tiempos remotos, pues, no en vano, el control de la muerte favorecía el control de la vida de esas personas y de su sociedad consecuentemente.

Para entender mejor la incidencia de la religión católica -que tanto aviva la creencia en la resurrección de los muertos- en la construcción del ritual funerario y, por ampliación, en la práctica totalidad de las prácticas y representaciones que configuran el proceso de morir, voy a referirme a determinados artículos del

Catecismo católico[3], actualmente en vigor (Catecismo de la Iglesia Católica. Santa Sede, 1992):

> *«988. El Credo cristiano -profesión de nuestra fe en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en su acción creadora, salvadora y santificadora- culmina en la proclamación de la resurrección de los muertos al fin de los tiempos, y en la vida eterna.*
>
> *989. Creemos firmemente, y así lo esperamos, que del mismo modo que Cristo ha resucitado verdaderamente de entre los muertos, y que vive para siempre, igualmente los justos después de su muerte vivirán para siempre con Cristo resucitado y que Él los resucitará en el último día. Como la suya, nuestra resurrección será obra de la Santísima Trinidad.*
>
> *990. El término "carne" designa al hombre en su condición de debilidad y de mortalidad. La "resurrección de la carne" significa que, después de la muerte, no habrá solamente vida del alma inmortal, sino que también nuestros "cuerpos mortales" volverán a tener vida.*
>
> *991. Creer en la resurrección de los muertos ha sido desde sus comienzos un elemento esencial de la fe cristiana. La resurrección de los muertos es esperanza de los cristianos; somos cristianos por creer en ella».*

No debe sorprender la cita de estas referencias al Catecismo, pues, todavía, la promesa del catecismo está presente en el sentir de muchas personas, aunque les cuesta mucho comprender cómo, después de la cremación[4] -que es una práctica reciente en sus mentalidades-, o incluso después de la putrefacción en el sepulcro,

3 En los artículos citados he suprimido las citas internas.

4 Si bien la cremación y la incineración son, en cierta medida, prácticas diferentes, siguiendo la práctica habitual de otras y otros autores utilizaré ambos términos como sinónimos.

la resurrección de la carne, la extensión de la vida con nuestros cuerpos mortales, sería posible.

Sucede además que el Catecismo no realiza simplemente una descripción de los hechos que se anuncian en relación con la resurrección, sino que, enfatizando en esa característica de incrustar miedo a sus creyentes, anuncia dos tipos de resurrección: los buenos -dice- resucitarán, incorruptibles, para la vida; los malos -continúa- resucitarán para la condenación:

> *«997. ¿Qué es resucitar? En la muerte, separación del alma y el cuerpo, el cuerpo del hombre cae en la corrupción, mientras que su alma va al encuentro con Dios, en espera de reunirse con su cuerpo glorificado. Dios en su omnipotencia dará definitivamente a nuestros cuerpos la vida incorruptible uniéndolos a nuestras almas, por la virtud de la Resurrección de Jesús.*
>
> *998. ¿Quién resucitará? Todos los hombres que han muerto: Los que hayan hecho el bien resucitarán para la vida, y los que hayan hecho el mal, para la condenación».*

En segundo lugar, frente a esta perspectiva católica de la resurrección, cuyo objetivo principal consiste en la crueldad de inculcar miedo, terror, pavor a la muerte, por la incorporación de la existencia del fuego eterno a quienes se condenen (por morir en pecado mortal), **algunas personas que se declaran no-creyentes (agnósticas o ateas)** manifiestan una manera diferente, una cosmología distinta, de suponer el más allá de la muerte.

Esas personas, no-creyentes, entienden la muerte como el punto final de la vida, y piensan que con la muerte todo se acaba. Consecuentemente, consideran que «la resurrección de la carne», tal como ha quedado descrita en párrafos anteriores, es una promesa sin sentido, carente de credibilidad; que, en consonancia con lo que

manifiesta Victor Hugo, en su muy estimada obra titulada *LOS MISERABLES*, la promesa del cielo es *una promesa ilusoria*.

De manera consecuente, esta perspectiva reduce el valor simbólico e intencional de los muchos actos que se celebran con posterioridad a la muerte, y por eso quitan significado, al menos parcialmente, al destino que se pueda dar a su propio cuerpo.

No obstante, tal posicionamiento ante la muerte no debe significar que se sustraiga a la muerte y a las prácticas del destino del cuerpo su valor ritual, pues muchas de esas personas asignan un significado social a sus vidas, y ellas mismas, o las personas más allegadas, tratan de dejar testimonio de su existencia, tanto en el espacio material tradicional (cementerios, panteones, lápidas, etc.), como en el más simbólico (el mar, tal montaña, junto a tal bosque, en tal río, etc.). Resumiendo: incluso entre quienes no creen en la existencia de una vida tras la muerte, existe -puede existir- el deseo de dejar un recuerdo, generalmente bueno, en sus seres queridos.

«A mí me gustaría dejar ese buen recuerdo[5]*»*

Pero incluso en sentido recíproco, quienes sobreviven a la persona difunta pueden sentir la necesidad de asignar valor trascendente a la obra realizada por esa persona, en recuerdo-homenaje-despedida a las enseñanzas de ella recibidas en los ámbitos de los afectos o de los conocimientos, porque al enseñar, al contribuir a construir la identidad, al asignar valor a ciertas categorías de la vida en relación con la solidaridad, la amistad, el aprendizaje de la vida, la política, la lengua materna, etc., la persona difunta ha podido dejar una huella estimable en las personas de su entorno. Y, de manera

5 Es el testimonio de Carmen, una persona que he entrevistado, pero al objeto de proteger la identidad de las mismas he modificado sus nombres; del mismo modo, he modificado también los nombres de alguna de las poblaciones que he citado.

consecuente, pueden querer manifestarlo; pueden querer dedicarle un homenaje, porque desean que su recuerdo perdure.

En el contexto de estas reflexiones surge de manera oportuna la pregunta que formulan Soria y Toharia (2007) en relación con: «dónde estaremos después de muertos».

Dicen:

> *«Quedan cosas materiales, como su cadáver, sus objetos personales, su obra y su descendencia; y también recuerdos y afectos inmateriales, y la huella intelectual que dejó en sus seres próximos. Con el curso del tiempo, esa misma experiencia nos dice que todo eso acaba por desaparecer. Salvo en casos aislados y notables, la memoria personal y objetual de los fallecidos pasa al desconocimiento absoluto del mundo de los vivos al cabo de muy pocas generaciones. Prácticamente nadie hay que posea algún tipo de recuerdo o conocimiento de sus 16 tatarabuelos, no digamos ya de los 32 progenitores de sus tatarabuelos o de los antepasados remotos que nos legaron los apellidos. Con todo y eso, nos resistimos a pensar que después de la muerte no haya absolutamente nada. Porque al morir quedan muchas cosas, si bien es cierto que esas cosas restantes se van relegando al olvido. El Tiempo es inexorable, borra todo vestigio de memoria individual y casi cualquier resto de memoria colectiva, si pasa el suficiente.» (Bernat Soria y Manuel Toharia, 2007:123-124)».*

En sentido similar, incorporo el texto que el autor ya citado, Victor Hugo, en uno de los pasajes de su obra *Los Miserables*, pone en boca de un senador y conde también, representante del nuevo régimen, la perspectiva materialista de la vida, y de la muerte:

> *«Para el hombre sacrificar la tierra al paraíso es como soltar la presa. ¡Engañado por el infinito! No soy tan necio. Sé que no soy nada. Soy el conde de la Nada, senador. ¿Era antes de nacer? No. ¿Seré tras la muerte? No. ¿Qué soy? Un agregado*

de polvo con forma de ser vivo. ¿Qué debo hacer aquí en la Tierra? Puedo elegir. Sufrir o gozar. ¿Adónde me llevará el sufrimiento? A la nada… Ésa es mi filosofía. Así que, no puede ser de otra forma, el sepulturero está allí, el Panteón nos espera, todo cae en el gran hoyo. Fin. Finis. Liquidación total. Es el lugar de la evanescencia. Créame, la muerte ha muerto… No me dejo engatusar con pamplinas…» (Víctor Hugo, 2013:36)».

Pero persistiendo en el empeño de asignar explicación a los cambios habidos en el ritual funerario, retomo la idea de que la práctica de la incineración plantea un conflicto mayor que la práctica de la inhumación, al tomar en consideración el tema de la resurrección del cuerpo, incluso cuando este cuerpo haya estado largamente sometido a la descomposición, a la putrefacción.

Desde la perspectiva de la Iglesia católica, una idea que se mantiene vigente guarda relación con el supuesto de la «comunidad de creyentes», incluso después de la muerte.

Por eso, las ideas de resurrección, aunque adaptadas a otras formas menos literales del catecismo, y la existencia de una comunión de creyentes tras la muerte, modulan la licitud de la práctica de incineración, por ejemplo.

Cuando en relación con estas cuestiones he hablado con el párroco de uno de los pueblos importantes de Gipuzkoa (recordar el criterio de María Cátedra (1988) que interpreta que, para los vascos, «el párroco local es la Iglesia»), he constatado la idea de que, si bien la resurrección no la entiende como se describe en el catecismo, sí mantiene en vigor la idea de una nueva vida tras la muerte, en la cual la comunidad de creyentes pervive.

Respecto a la forma de entender la resurrección, dice este sacerdote:

> *«Yo creo que en algunos sectores se mantiene la creencia de la resurrección en carne mortal, en la misma materia y todo esto… ¡No, no tiene sentido! Yo soy algo más que cuerpo, porque al fin y al cabo va regenerando las células…, pero lo que sí se mantiene es la identidad. Es decir, desconocemos la forma que vamos a adquirir, pero yo no estoy pensando en que se va a regenerar nuestra carne…».*

Finalmente, y es la tercera alternativa, en consonancia con la idea de que las tradiciones, más que desaparecer se transforman, puede ser el momento de enfatizar en el importante número de **personas que, supuestamente alejadas de la doctrina católica y tratando de salir de una religión que en muchos aspectos les ha defraudado, en la búsqueda de otra también religión, enfatizan en asignar rango diferenciado al cuerpo y a la identidad**. De manera consecuente, ese abstracto que se configura en forma de espíritu, identidad y otras muchas denominaciones, sobrevive al cuerpo al morir y se asigna trascendencia a la vida. Postulan con firmeza la idea de que hay vida tras la vida; de que tras la muerte hay una especial suerte de reencarnación que se perpetúa eternamente y que mantiene contacto tanto con el mundo de quienes compartieron su vida terrenal, como también con los espíritus más lejanos, más universales.

Comparten, pues, al modo a como se entiende en las religiones orientales (hindúes y/o budistas), la creencia en un modo de reencarnación, bajo formas muy abstractas del cuerpo, propio o diferenciado. Comparten, también, la existencia de un orden superior al humano, la idea de un Ser Supremo, según el cual el alma /karma de una persona al morir renace en un cuerpo diferente y, de manera consecuente, también, comparten la idea de asignar rango sobrenatural al pensamiento, al modo a como lo describe Durkheim en "*Las formas elementales de la vida religiosa*".

Pero, volviendo a interpretar el sentir de esas personas, migrantes de una religión a otra que todavía no han encontrado, sucede que en el proceso de asignar trascendencia a la vida y dotar de contenido a la diferenciación entre cuerpo y alma, les resulta favorable posicionar sus reflexiones en el ámbito de la *liminalidad*, esa fase en la que -y pretendo captar el significado que a ese término dedica Teresa del Valle[6]- desde la ambigüedad, invisibilidad y carencia, poder adentrarnos en el conocimiento de aquellos elementos que son objeto de múltiples manipulaciones, y que por esto muestran una gran capacidad de evolución, adaptación y de cambio.

Pero, si bien tratando de albergar sus reflexiones en el ámbito de la liminalidad, resulta evidente que esta nueva interpretación de la creencia en la vida después de la vida tiene fundadas similitudes en el pensamiento cristiano. Así, al releer viejos papeles, encuentro que esta suposición viene de lejos, y ya en la publicación de Juan Bautista Mendizabal, en la que con esmerado detalle describe (21 de octubre de 2017) una parte importante del ritual funerario que se celebraba en Azkoitia muchos antes de la existencia de nuestras amonas o aitonas, al relacionar la simbología cristiana de *La Resurrección* y la asignación del significado simbólico de relacionar la vida con la luz y el negro con la muerte -*hilotza*-, dice:

> *«Muchos eran los niños que llevaban de casa en casa la buena nueva y obsequiaban a sus vecinos y familiares con un trocito de "su-bedeinkaue", fuego bendito, a cambio de algunos dulces. Las niñas sin embargo ofrecían, el "ur-bedeinkatue", el agua bendita que se guardará y se irá reponiendo en las*

6 Precisamente, al tiempo de escribir estas líneas ha fallecido (8/04/2025) Teresa del Valle. Sirvan estas líneas como homenaje al trabajo que ha realizado, y como agradecimiento por cuanto nos ha enseñado. ¡*Eskerrik asko*, Teresa!

aguabenditeras de casa. De esta forma todos participaban de la buena noticia de la vida después de la vida».

En este contexto de ambigüedad, invisibilidad y carencia, en relación con la idea de dotar de contenido a la separación del cuerpo y la identidad, a la vida después de la vida, surge el propósito de enfatizar la sustitución de un acto de fe por una teoría del conocimiento, y cada vez es mayor el número de publicaciones y de discursos que buscan soporte teórico-académico para tratar de explicar el más allá de la muerte desde proposiciones asociadas con las ciencias físicas (energía, termodinámica, intercambio entre energía y masa, mecánica cuántica, etc.)

Una muestra de esta tendencia es la reciente publicación (septiembre, 2024) del libro titulado "*La Supraconciencia existe. Vida después de la vida*", escrito por el cirujano, Dr. Manuel Sans Segarra.

Resulta loable el empeño de incorporar el conocimiento científico a las cuestiones que tradicionalmente se han basado en postulados de fe y de religión; resulta también encomiable el propósito de reflexionar acerca del sentido de la vida y de los muchos valores emocionales que adornan a las personas imbuidas en la idea de trascendencia de la vida; y resulta también laudable, desde esa perspectiva trascendente, el persistente empeño en asignar mayor rango a los aspectos cualitativos de la vida, frente a los más estrictamente materiales en el logro de la felicidad; pero podría ser excesivamente simple persistir en el propósito de asignar valor simbólico a muchos actos ordinarios de la vida desvinculándolos, peligrosamente, del influjo prosocial característico de la naturaleza humana.

Sin embargo, tras la lectura meditada de ese libro, me atrevo a decir que tratar de derivar, a través de la ciencia, la búsqueda de una verdad imaginada -*La Vida después de la Vida*- sustentada en una ideología apriorística es un propósito carente de método científico

El autor trata, en efecto, de buscar amparo en el método de las ciencias físicas, y para ello recurre a la mecánica cuántica, a la existencia de los Bosones, a los fundamentos de los rayos láser, entre otros ejemplos, con el propósito de aturdir a lectoras y lectores que poco o nada entendemos de esas disciplinas. No insistiré en demasía, pero ante el insuficiente aporte de conocimiento científico en relación de la mecánica cuántica, los rayos láser, y la existencia de Bosones que el autor exhibe, carece de valor mostrativo el concluir el debate científico colocando a un Dios omnisciente en los huecos que la Ciencia deja.

Uno de los principales rasgos exigibles a las aportaciones científicas es la coherencia; el carácter predictivo de ciencia que garantiza la firmeza del conocimiento por la posibilidad de contrastar aquí y allá su contenido. Esta es la frontera entre ciencia y especulación; es por ello que la ciencia no ha podido, no puede, desvelar los problemas que plantea la religión, que se plantean desde los postulados de las emociones y de la exigencia de falta de coherencia que impone la Fe.

De manera consecuente, corresponde decir:

- Que no existe evidencia de conexión alguna entre la supraconciencia con ninguna de las ramas físicas en las que el Dr. Sans soporta sus teorías.
- Que recurrir a la existencia de un *diseñador inteligente* para explicar el todavía conocimiento incompleto de la ciencia, es una estrategia carente de sentido y de ciencia.

- Que la existencia de Dios no es demostrable a través del método científico.
- Que apoyarse en postulados de un materialismo científico para una extrapolación del más allá, de la vida después de la vida, es una pirueta especulativa sin valor mostrativo.
- Y que, y esto es muy importante en el método científico, si bien los postulados de verdad deben ser lógicos, no todo lo aparentemente lógico se materializa en verdad. Incluso, y esto es de mayor aplicación para el comentario a esta publicación, que ni siquiera deberíamos considerar que el contenido de este libro es falso, por cuanto que el atributo de falsedad está reservado a las proposiciones coherentes, y este libro no lo es.

INTERÉS/DESINTERÉS POR EL DESTINO DEL CUERPO[7]

Pero, una tan larga disertación acerca de los discursos y prácticas de raigambre religiosas unas, de arraigo científico otras, y de total desdén o laicismo pleno otras, que condicionan el destino del cuerpo tras la muerte, sirve de preámbulo para destacar el hecho de que, en armonía con el modelo biográfico del Proceso de Morir, se ha introducido en nuestra sociedad una muy diferenciada manera de afrontar el destino del cuerpo.

Como se puede suponer en relación con un tema tan complejo, en relación con el destino del cuerpo al morir y del ritual que le sigue, en el trabajo de campo he identificado un amplísimo espectro de alternativas que van, desde un despego total por esta cuestión, a un claro discernimiento acerca de lo que hay que hacer con el propio cuerpo tras el fallecimiento.

Precisamente, sobre la base de que hay vida después de la vida según quienes interpretan esta última proposición como algo diferente a los postulados religiosos, un amplio número de personas, desde formas de pensamiento imbuidas de creencias orientales, asignan al cuerpo -receptáculo de ese algo que suponen que sobrepasa el propio cuerpo- un valor trascendente y simbólico importante.

Desde diferente perspectiva, desde una falta total de interés por el destino del cuerpo al fallecer, he podido apreciar un desdén hacia

7 Shakespeare está enterrado en la Holy Trinity Church de Stratford-upon-Avon, bajo un epitafio que dice: “Buen amigo, por Jesús, abstente de cavar en el polvo aquí encerrado. Bendito sea el hombre que respete estas piedras y maldito el que remueva mis huesos”. Además, una leyenda afirma que en su tumba se hallan las obras inéditas que se sabe que escribió pero que no han llegado a nuestros días.

las diversas alternativas al considerar que no se trata ya de un asunto que les compete y delegan esos asuntos en quienes tendrán que decidir tras su muerte.

Es más, incidiendo de manera más punzante en el interés colectivo, he podido apreciar una dosis importante de apatía para incluso asignar rango al debate, dando a entender que el tema no es de interés, que no tiene importancia, que no despierta inquietud, pues se vincula a un trámite administrativo; que estas cosas no tienen importancia, ni teórica, ni conceptual, y se hace lo que se considera más práctico por higiene, que, por supuesto, es quemar.

Consecuentemente, el debate acerca del destino de los restos mortales se enmarca en tres contextos diferenciados y vinculados con la biografía de la persona, pues no en vano estamos tratando de ser coherentes con los postulados que configuran el modelo biográfico del Proceso de Morir:

- Algunas personas lo plantean en el ámbito de la tradición religiosa que durante tantos años ha sido hegemónica.
- Otras, tratando de superar la identificación con lo religioso, apelan a esa idea espiritual y trascendente de la existencia de vida después de la vida.
- Finalmente, hay personas que consideran que el destino que se vaya a dar a sus restos mortales no les incumbe y que es tarea administrativa que compete a los demás.

No resulta extraño suponer que en las dos primeras orientaciones persiste una fuerte reflexión trascendente que, si bien de manera diferente, toma en consideración la idea de la resurrección.

Pero, como resultado de los cambios culturales y sociales, incluso para quienes asignan rango de credibilidad a la resurrección, incorporan una manera diferente de entender la vida tras la vida; a

través de una diferenciada manera de vivirla en forma distinta al propio cuerpo.

Y este cambio de orientación en la manera de vivir la resurrección, de manera diferente a la tradicional manera de resucitar en cuerpo y alma, introduce alternativas diferentes al tradicional modo de inhumación en favor de la cada vez mayor práctica de la incineración.

Pero pasar sin mayor comentario el debate que suscitó la práctica de la incineración sería una torpeza metodológica. Por ello, convendría explicar que algunos de los debates que propiciaron el cambio hacia la incineración guardan relación con la idea de que desde las premisas de la religión:

- La incineración, en sustitución de la tradicional forma de enterramiento, es una manera demasiado radical, demasiado individual, demasiado excluyente de una manera de concebir una *comunidad,* después de muertos.

  A este propósito, incluso admitiendo la licitud de la incineración -en vigor en la Iglesia católica desde Pablo VI-, aunque lamentándose de la ruptura con la comunidad de creyentes, con la comunidad de fe, dice un sacerdote:

  > *«El aspecto comunitario es importante. Lo que estas prácticas cuestionan es la comunidad de fe, por la cual los creyentes, no solamente cada uno personalmente, también están ligados a una comunidad. Ahí sí que puede haber ruptura del vínculo comunal. Hay una historia determinada. Hablando del significado, el sentido de evocar una iglesia, un edificio, una historia concreta, y el cómo la has vivido; ¡si significa algo! Volvemos otra vez al significado de una comunidad de fe, de una comunidad cristiana, o si intento dar a mi vida y a mi muerte un significado personal, algo limitado a mí. Pero yo conozco casos de aventamientos de gente que diríamos personas laicas, sino de curas también, que han pedido que se*

les aventara en la costa, o en el monte tal, o… Sobre todo porque el mar, por ejemplo, tiene una cierta trascendencia: el océano y tal…, la inmensidad, etc. Hay otras dimensiones… También su pertenencia a un grupo, más allegado a él, con el que ha mantenido su manera de ver o de vivir la fe…»

- Otro problema que plantea la incineración surge en relación con esa característica de fragmentación inmediata del cuerpo, receptáculo que ha sido de la vida como valor divino, según considera la Iglesia católica. Por eso, al interesarme por las razones por las que algunos sacerdotes católicos excluyen a las cenizas de una persona fallecida de la práctica, por ejemplo, del responso, dice este sacerdote:

  «Bueno, sí… Es posible que de hecho se podría pensar que las cenizas no son ya restos significativos de aquella persona, pues han quedado ya en el anonimato, que han perdido presencia, pero tampoco debiera haber obstáculo para hacer una oración, en memoria del difunto cuyas cenizas representan».

- Que existe una dificultad para que la Iglesia y una parte importante de la Sociedad asuma, sin condena, la muerte como un hecho civil, al modo a como la describe Jiménez Lozano (2008). Pero conviene recordar que la demanda del ejercicio de una muerte civil no debería entenderse como reñida con esa manera de demandar trascendencia a la vida y la obra de las personas que así desean vivir, y morir.

Como consecuencia de estas y otras reflexiones análogas, en multitud de casos, las prácticas actuales se construyen en base a procesos de personalización de los discursos o las prácticas que les han precedido. Tanto más cuando, como sucede actualmente, cada vez se da una mayor proliferación de maneras personales de entender los postulados que prescribe el catecismo de la Iglesia católica, en un intento de hacer compatibles en un mismo Credo

posturas tan dispares, y donde incluso la parte más dogmática pudiera estar difuminándose.

Resulta perceptible que los comentarios de este sacerdote son genuinos, en el sentido de que siente íntimamente lo que predica. Pero, sin embargo, estas ideas acerca de la comunidad cristiana tras la muerte, que tanta influencia ejercen en el posicionamiento ante la incineración, anclan sus principios en la cita del Catecismo que dice: «La Iglesia permite la incineración cuando con ella no se cuestiona la fe en la resurrección del cuerpo.»

En relación con la cremación dice:

«***CREMACIÓN***

Aunque la Iglesia recomienda la costumbre piadosa de dar sepultura a los cuerpos de los difuntos, se permite la cremación con tal de que no se haga por razones contrarias a la enseñanza de la Iglesia (Canon 1176.3, Catecismo de la Iglesia Católica, 2301).

1. Es preferible que la Misa de Funeral o la Liturgia de Funeral fuera de la Misa se celebra en la presencia del cuerpo del difunto antes de ser cremado (Apéndice Cremación, 411-438).

2. El significado de tener el cuerpo del difunto presente durante la liturgia de funeral se indica a lo largo de los textos de la misa y por medio de las acciones rituales. Por lo tanto, cuando se hagan arreglos respecto a la cremación, el sacerdote de la parroquia tiene que recomendar que: a) luego del velorio, o durante un tiempo de visita, se celebra la liturgia funeral en la presencia del cuerpo del difunto y que después de la liturgia de funeral, el cuerpo del difunto sea cremado; b) la Misa de Funeral termina con la última recomendación en la iglesia; c) en un tiempo apropiado, usualmente algunos días después, la familia se reúne en el cementerio para el entierro de los restos

cremados. Durante este tiempo se celebra el Rito de Sepultura en el que se incluirán las oraciones propias del entierro de las cenizas (406.3).

3. Si la cremación ya se ha llevado a cabo antes de la Liturgia de Funeral, el párroco puede dar permiso de la celebración de una Liturgia de Funeral en la presencia de los restos cremados de la persona difunta. Los restos cremados del cuerpo deben de colocarse en un vaso digno. Las parroquias pueden comprar un osario (un recipiente donde se coloca la urna o la caja con las cenizas). En el lugar donde usualmente se coloca al ataúd, puede colocarse una mesa para poner allí los restos cremados. La urna funeral o el osario pueden ser llevados a ese lugar en la procesión de entrada y colocados sobre la mesa antes de que comience la liturgia.

4. Pueden existir circunstancias especiales, tales como preocupaciones acerca de salud o transportación desde fuera del estado o del exterior, que provoquen que la familia tenga que hacer arreglos para la cremación antes de hacer arreglos para el funeral. Si la cremación ya se ha hecho, el sacerdote de la parroquia puede recomendar lo siguiente: a) Una reunión con la familia y amistades para orar y recordar al difunto; b) la celebración de una liturgia funeral; c) una reunión con la familia y amigos para el entierro de los restos cremados en el cementerio durante el Rito de Sepultura.

5. Los restos cremados deben de tratarse con el mismo respeto que se le da a los restos del cuerpo humano, y debe de sepultarse ya sea en la tierra o en el mar. Desperdigar los restos en la tierra o en el mar, o dejar en la casa una parte de los mismos por razones personales, es una disposición final del difunto que la Iglesia no acepta como reverente. Debe dejarse en claro que el entierro en el mar de los restos cremados difiere de desperdigarlos. Si los restos se van a sepultar en el mar deben de colocarse en un recipiente digno y bastante pesado para quedar en descanso final en el fondo del mar.»

De estos textos se desprende que, si bien hay una tolerancia a la cremación, su aceptación plena se condiciona a que no se realice por razones contrarias a la enseñanza de la Iglesia. Entendido de esta manera, muchas, muchísimas cremaciones, reciben un trato discriminatorio por parte de la Iglesia católica.

Pero, sabemos que el proceso de laicidad, que cada vez con mayor fuerza arraiga en las personas, abre nuevas vías de entendimiento y debate en esa parte del ritual funerario.

Una muestra del proceso de laicidad respecto al destino del cuerpo podría ser la respuesta a aquella práctica de tratar el destino del cuerpo en los cementerios cuando, como se relata en el libro de Francisco Juanjo González Guillén (2016), por mandato de Cánovas, se establece la orden que tanto aleja a los heterodoxos, no creyentes, o creyentes de otras religiones, del arraigo comunitario de las personas difuntas.

> *«Por una Real Orden de 2 de abril de 1883, se dispuso que en los Ayuntamientos cabeza de Partido Judicial y en aquellos de más de seiscientos vecinos debía establecerse al lado del cementerio católico, pero respetando el cerramiento de este y con entrada independiente, un espacio cerrado dedicado a los difuntos fuera de la religión católica, para ser sepultados en cárcava separada…*
>
> *… Por ello, en el momento de su entierro, los heterodoxos y cuantos morían sin confesión eran arrojados a esa tierra que no era sagrada, detrás de los camposantos, tras la verja separadora que anunciaba el cementerio civil, cárcamo para librepensadores. Separados de los cristianos fieles, es decir, de los cristianos pagadores de diezmos y primicias, derechos de estola y otros gravámenes exigidos por el fielato de alma… Por algo Unamuno llamó a los cementerios corrales de muerto.»*

EL TANATORIO, UN PASO OBLIGADO

En el contexto que hemos descrito, sucede que muchas de las decisiones relacionadas con esa parte del ritual funerario que engloba principalmente al destino del cuerpo, a la comunicación de la muerte y al acto de despedida, se ejecutan en un tanatorio.

Pero, si bien al describir el contexto en que se enmarca esta parte del ritual he tratado de mostrar que en tanto que proceso cultural se puede aprender a morir, que se puede optar por la elección de los rasgos que configuran los aspectos más biográficos de la persona, sucede con excesiva frecuencia que pocas personas manifiestan cuáles son sus preferencias; qué es lo que desean que se haga con esa parte de su ritual funerario.

Consecuentemente, con el ánimo dolido por la muerte de una persona querida, la toma de decisión del qué hacer respecto a esa parte del ritual se realiza de manera turbada, precipitada y condicionada por la experiencia profesional de quienes, además de realizar un trabajo digno, están preparados para agrandar la imponente oferta de prestaciones que su empresa, el tanatorio, ofrece a su clientela.

Si bien la muerte es un proceso civil, no cabe duda de que el tratamiento del cuerpo, y la mayoría de las prácticas mortuorias que siguen, adquieren un rango ritual, precisamente relacionado con esa perspectiva de solemnidad y de capacidad para generar emociones que se vinculan con la persona que ha fallecido; o, incluso, como dice Durkheim[8], esa capacidad que tiene el ritual para "*unir el presente con el pasado y al individuo con la colectividad*".

8 Durkheim. "*Las formas elementales de la vida religiosa".*

Cuando he descrito en tres categorías la vinculación que las personas creemos sentir con nuestro cuerpo, ya cadáver, hemos recorrido posicionamientos bien diferenciados que transcurren entre una conexión íntima entre el cuerpo en vida y el cuerpo en la resurrección, y una situación en la que en absoluto se incorpora valor a ese cuerpo cadáver.

Desde una perspectiva tan dispersa en las representaciones, parece razonable suponer que el valor simbólico que se asigna al cuerpo, y las prácticas que se realicen serán notoriamente diferentes. Es por ello que, desde la creencia en el valor simbólico del cuerpo, las prácticas rituales son relevantes y configuran, o pueden configurar, un ritual de excepcional complejidad. Por el contrario, quienes abordan la muerte como un hecho civil, podrán muy bien prescindir de toda forma ritual y tratar el cuerpo desde una perspectiva de destrucción que minorice el deterioro ecológico y resulte lo más sencillo y lo más barato de realizar que, por supuesto, es quemar. Y desde una perspectiva que compete exclusivamente al ámbito público, laico por necesidad, la prestación del servicio de retirada de los restos humanos no debiera guardar relación con ninguna forma de ritual.

Destacadas de manera tan extremada las dos posiciones, cabe esperar una respuesta bien diferenciada a la misión del tanatorio. Para las personas que asignan rango ritual a la muerte, y consecuentemente al cuerpo, el tanatorio viene a prestar la mayoría de los rituales y prácticas que ya he apuntado de la obra de Barandiaran y Manterola. Efectivamente, dejando fuera las prácticas, ya en desuso, como las relacionadas, por ejemplo, con los presagios de la muerte y con la práctica religiosa que precedía a la muerte, todo el tratamiento del cuerpo en relación con el amortajamiento, la comunicación de la muerte, el velatorio, la conducción del cadáver al tanatorio, el traslado a la sepultura o la

incineración y la guarda de parte de esas cenizas en gran variedad de urnas, el cortejo fúnebre en ocasiones, la recepción de ofrendas florales y la ceremonia de honra al fallecido por profesionales del tanatorio, o por un sacerdote o religiosa, son realizadas en el tanatorio.

Por el contrario, para el caso de las personas que manifiestan un desdén por el destino de su cuerpo y que se agrupan en esa categoría extrema que he descrito, los servicios requeridos al tanatorio podrían ser de una simplicidad extraordinaria, sin que esto nos lleve a suponer que la elección de esta última alternativa suponga vejación para la persona fallecida. Supone más bien el reconocimiento de que al morir desaparecen las potencialidades humanas; que, desde una perspectiva de inmanencia, no se puede estar muerto o muerta, pues no estaremos, no seremos. Y, desde esta perspectiva, el cuerpo no nos representa; no es parte del ser que hemos sido; no requiere tratamiento ritual. Por contra, quedará, desligada del cuerpo, la obra realizada, los cariños y los amores desplegados, todo ello en un entresijo de recuerdos -trascendencia social- que, durante no excesivo tiempo, estará en el recuerdo de quienes le conocieron, o conocieron sus inquietudes. No es pues un desprecio del cuerpo, sino la consideración de que ya no es receptáculo de nada; que con la muerte el cuerpo es un resto.

Y esta manera de asignar destino al cuerpo en nada contradice la especial atención que podamos dedicar al gestionar su recuerdo, posiblemente en consonancia con su propia biografía.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TANATORIO

En la práctica totalidad de los casos, el primer destino del cuerpo tras el fallecimiento es el tanatorio. Es el lugar que ha sustituido a la casa y en él trascurre una parte importante del ritual que, en parte nada desdeñable, está condicionado tanto por el cumplimiento de unas normas obligadas en el marco de la ley, como por el contrato mercantil que se realiza con la empresa que gestiona el tanatorio para la prestación de servicios funerarios.

Desde la perspectiva del cumplimiento de estas obligaciones legales -estoy por lo tanto excluyendo la perspectiva humana, religiosa, espiritual, etc.-, lo primero que se debe realizar, en cuanto acaece el fallecimiento, es dar el parte del suceso al servicio público de salud[9]. Desde ese servicio mandarán personal médico para que certifique la defunción y emita el llamado «Certificado Médico de Defunción». El médico o la médica que acuda al lugar donde se ha producido el fallecimiento, pedirá a los familiares que se retiren, para poder así practicar el acto médico de verificar la muerte. En cuestión de uno o dos minutos saldrá de la habitación y certificará la muerte en un documento oficial de una única página (Mod. CMD-BED-E), cuyo encabezamiento dice:

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

HERIOTZA ZIURTAGIRI MEDIKUA

Éste es el trámite necesario para proceder al traslado de la persona difunta al tanatorio.

9 En el caso de la CAV/EAE, en el supuesto caso de que la muerte acaezca en el domicilio, hay que comunicar a OSAKIDETZA, llamando al teléfono 112 (hay otras alternativas, pero esta es la más frecuente), para que un médico o médica certifique la muerte de esa persona. Cuando la muerte acaece en una institución sanitaria, es la propia institución quien activa el procedimiento.

Posterior o simultáneamente, la práctica habitual consiste en llamar a una empresa de servicios funerarios, la cual activará todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los procedimientos administrativos, principalmente los relativos al entierro y/o cremación, pero también los relativos al funeral, sea éste de la índole que sea, y la gestión de otros actos administrativos, como la Licencia de Enterramiento o Cremación, la baja en la Seguridad Social o la ejecución del testamento. Para ello, la funeraria:

- Pone a disposición de la familia la utilización de los servicios del tanatorio.
- Realiza el contacto con la iglesia para la práctica del funeral.
- Organiza un cierto ritual funerario en la que llaman sala multiculto, y en la que ofrecen los servicios de un presentador-conductor del acto, que hace una glosa de los méritos del difunto, según datos que obtiene de la propia familia, y da entrada a los músicos contratados para el acto.
- Ofrecen los servicios de entierro o cremación y el aventamiento de cenizas en el mar (cosa que está prohibida) si así se desea.
- Joyería: Ofrecen la conversión de los restos orgánicos del difunto en un diamante. Le llaman: «Un recuerdo lleno de vida»; «Los diamantes *MEMORY DIAMOND* están…»
- Disponen de servicios de floristería e incluso ofertan la posibilidad de que los conocidos y amigos hagan llegar, vía Internet, una rosa blanca a los familiares del difunto. Dicen: «Acompañe con una rosa blanca su mensaje personal. Una rosa blanca representa la amistad…»,
- Música, ofertando un repertorio y músicos seleccionados, con el eslogan de «Una despedida especial es una despedida en armonía».

- Gestión de esquelas, recordatorios, y una propuesta personalizada de correspondencia vía Internet.
- Además, desde la perspectiva económica o comercial, le recordarán sus derechos en el caso de que tenga convenida una póliza de seguros y le ofrecerán financiación, si fuera necesaria.
- Pondrán a su disposición los servicios de asesoría jurídica para tramitar la baja de la Seguridad Social y la obtención del testamento, imprescindible para ejecutar la herencia

Dado que pocas familias están *preparadas* para el fallecimiento de un ser querido, el trabajo de organizar el funeral, el entierro, los trámites administrativos, etc. aparentan ser muy complicados. Por ello, uno de los puntos de reclamo comercial de las empresas funerarias es la oferta llave en mano, de todos los servicios funerarios con una simple llamada telefónica. En el díptico comercial de una de ellas, se dice:

> *«En caso de fallecimiento, haga su primera llamada al XXX XXXXXX, y nosotros nos encargaremos de todos los trámites con cualquiera que sea su Compañía de Seguros.*
>
> *Porque le informamos que Ud. tiene derecho a elegir libre y directamente sus Servicios funerarios y de Tanatorio con la Funeraria que desee.*
>
> *Trabajamos con todas las Compañías de Seguros: Santa Lucía, Mapfre, Cisne, Finisterre, Ocaso, La Preventiva, Norte Hispania, Previsora Vizcaína…».*

En general, el empeño de las empresas funerarias consiste en dar cobertura completa a la demanda de servicios que surgen tras la muerte. Así, al describir una de las empresas más importantes de La CAV/EAE cuál es su «misión», dice:

> *«Satisfacer todas las necesidades de los familiares y allegados de los fallecidos, ofreciendo un servicio de calidad, cercano, cálido y adaptado a las necesidades de los clientes, basado en la amplia experiencia y profesionalidad de nuestro equipo humano. Siempre recordando el medio ambiente»*

Y, para cumplimentar tal «misión», destacan sus principales «valores»:

- «Profesionalidad.
- Transparencia.
- Cercanía: Estar al lado del cliente siempre que sea necesario.
- Orientación al cliente: Sensibilidad hacia las necesidades que pueda tener el cliente para poder satisfacerlas.
- Equipo Humano: Equipo humano implicado, cualificado y capacitado que busque la mejora continua y la aportación de valor a la empresa y al cliente.
- Innovación: Organización orientada a la mejora continua y al cambio y que persigue la aportación de valor al cliente de forma sistemática».

De estos enunciados se desprende un planteamiento empresarial común con la generalidad de empresas de servicios. Sin embargo, una cuestión que podría suscitar una cierta curiosidad, si no la hubiera descrito ya, es la relativa a «siempre recordando el medio ambiente». Acerca de la propensión a vincular el proceso de destrucción o descomposición del cuerpo con la naturaleza, resulta de interés constatar que los nombres de las salas del tanatorio de la Vascongada de Donostia (actualmente, propiedad de Catalana de Occidente), por ejemplo, a pesar de estar situado en un polígono industrial-comercial, y no en una verde pradera, sean los de los montes con mayor significado emotivo de la comarca de Donostialdea, o de Gipuzkoa: Ulia, Urgull, Santiomendi, Txoritokieta, Adarra, Belkoain, Errekalde, Oriamendi, Andatza y

Mendizorrotz. Y tal es el rendimiento que pretenden obtener de esta referencia a la naturaleza que incluso ofertan el servicio de plantar un árbol en un bosque de significado especial en cualquier parte del Mundo.

Al enunciar estos nombres, y compararlos con los habituales de los cementerios, el cementerio de Polloe, por ejemplo, se constata una migración de los nombres religiosos de sus calles -San Rafael, Santa Teresa, San Antonio, etc.-, a nombres que, en los tanatorios, al margen de la religión, están inspirados en la recuperación de la naturaleza, de los espacios naturales.

Cuando estas empresas analizan los procedimientos de control del servicio que prestan utilizan buenas herramientas de gestión. Así, tras el servicio que realizan, remiten a la persona que contrató los servicios funerarios un cuestionario, que llaman de percepción de la calidad de los mismos. El cuestionario es importante, porque muestra cuáles son los elementos de satisfacción que persiguen. Pretenden también, conocer el nombre o la empresa prescriptora de los servicios, pues saben que, cuando una persona fallece en un hospital, o en una residencia de ancianos, los familiares, casi siempre desorientados, aceptarán de buen grado el teléfono de una empresa funeraria.

LA EXPERIENCIA EN EL TANATORIO

De manera simplificada podemos apuntar que la práctica en el tanatorio tiene dos vertientes diferenciadas.

Una de ellas, y es importante, consiste en realizar la parte legal de dar forma al destino del cuerpo.

La otra, también muy importante, consiste en dar respuesta a esa parte del ritual funerario que tradicionalmente se realizaba en el seno de unas tradiciones que se han transformado.

Cuando en el trabajo de campo que he realizado me he interesado por la valoración que algunas personas realizan de su experiencia en un tanatorio he podido apreciar que existe una relativa satisfacción por la manera eficiente de tratar el destino del cuerpo, pero que existe un toque de insatisfacción en cuanto concierne a la práctica del ritual funerario.

El comentario más frecuente de las personas a quienes he preguntado su opinión acerca de la versión ritual en el tanatorio ha sido negativo.

> ***Julián:*** *«El tanatorio es un lugar triste, despersonalizado, casi industrial, donde prima el trabajo repetitivo de ciertos actos que no consiguen dar un tono adecuado a lo que allí se realiza. Les falta solemnidad, emoción, referencia a lo público, simbolismo, etc. ¡Les falta ritual!».*

Sin embargo, en cuanto a la prestación de servicios que gestionan el destino del cuerpo, los comentarios son más positivos, seguramente debido a la ausencia de otras maneras de realizar esta práctica.

Desde perspectivas distintas, desde la experiencia de personas que han vivido la práctica funeraria en un tanatorio, incorporo algunos comentarios:

Félix: *«Los tanatorios son necesarios porque actualmente no se quiere tener demasiado contacto con la muerte; pero no los puedes mejorar demasiado porque son muy fríos. A mí me parecen absolutamente fríos, sobre todo lo que llaman la sala multi-culto».*

Julián: *«Me parecen terribles, terribles, pero ahí influye, probablemente, mi deformación profesional. Yo prefiero mil veces una iglesia que un tanatorio, porque el espacio es mejor, no porque sea religioso. Creo que los tanatorios deberían tener otra componente más emotiva; mejorar la configuración de los tanatorios, de los espacios…, pero ahí entra mi carácter profesional, que de alguna forma te influye muchísimo.*

He estado en el de Coca Cola[10], y eso sí que he dicho: ¡Aquí no me traéis, eh!; ¡a mí, a Coca Cola no me traéis, eh!... El sitio no me gusta, es más bonito el sitio de Zorroaga; lo que no puede estar un tanatorio es entre industrias, en un polígono industrial, en una carretera. Es una cuestión de principios: ¡Yo aquí, no! El de Polloe está bien, el de Polloe, ése pequeñito, que bajas que subes y tal, está recogido…, ahí, al lado del cementerio, pues me parece suficiente. Preferiría que fueran de otra forma, que fueran espacios más dignos, más importantes…».

La referencia a lo público, a lo institucional, es frecuente. Creo que existe una vinculación entre lo público y lo solemne, pues se supone que lo privado, al contemplar excesivamente los resultados de la

10 Nótese la manera desdeñosa utilizada para designar al más importante tanatorio gipuzkoano. Se refiere al de la Vascongada, en el barrio donostiarra de Rekalde. Conviene aclarar, además, que el edificio de Rekalde no es el de Coca Cola, sino uno próximo en el que se ubicaba la gran tienda de colchones FLEX. Además, parece ser que en el edificio que antaño era de Coca Cola se está proyectando construir un nuevo tanatorio por el grupo ALBIA, de la Compañía de Seguros SANTA LUCÍA.

cuenta de explotación, no tiene el anhelo de lograr lo que aparentemente sería superfluo.

Desde la perspectiva del usuario incorporo el comentario siguiente:

> ***Julián:*** *«El problema es que los tanatorios son empresas privadas. Todos los tanatorios funcionan como empresas que, no sólo tienen planteamientos económicos, sino que les da lo mismo poner un tanatorio en Rekalde, en un polígono industrial…».*

Pero, desde la perspectiva empresarial, desde la dirección de uno de los tanatorios más importantes de Gipuzkoa, he recogido los comentarios siguientes:

> ***Juanjo:*** *«En muchos casos no hay que dejar de pensar que esto es un negocio y organizar un acto civil de este tipo conlleva sus gastos, no es gratuito, porque habría que poner un vaso de vino, un canapé. Nosotros lo podemos hacer, pero no se hace, porque la gente no está para pagar extras en el tanatorio; incluso la gente no está para pagar los gastos del tanatorio y suelen dejar al difunto en el depósito*[11]*».*

Siguiendo con el propósito de recopilar información acerca de la experiencia vivida en los tanatorios, se aprecia que la dificultad del tanatorio para dar una buena oferta resulta más evidente cuando la persona difunta no es creyente, y su familiares y amigos, en sustitución de un funeral religioso o laico, optan por celebrar un acto ritual, a modo de despedida, en la que llaman sala multiculto, o multiconfesional. Sucede, además, que en el relativo desconcierto que se genera en la celebración de los actos rituales en el tanatorio, algunas personas que se sienten no-creyentes no cuentan con los recursos o habilidades sociales para organizar un ritual

11 La opción más económica consiste en dejar al difunto en el depósito del propio tanatorio, sin contratar la utilización de la sala-velatorio, y la posterior incineración en el féretro más sencillo.

personalizado, biográfico, y deambulan en esa zona difusa, entre lo religioso y lo laico, causando carencia de sentido a lo que allí se hace.

Incluso, aunque hay síntomas de que esto va desapareciendo, el tanatorio suele, o puede ser o haber sido, un espacio de confrontación de lo religioso con lo civil, pues no está del todo abandonada la práctica de negar apoyo litúrgico, el responso, por ejemplo, a las personas que hubieran optado por la cremación, por ser ésta una práctica que, desde la perspectiva de ciertos sectores de la Iglesia católica, agita los cimientos de la promesa de la resurrección. De hecho, sea debido a la falta de sacerdotes, o al hecho de que la Iglesia quiere que las celebraciones religiosas se celebren en una iglesia, y la sala multiculto de un tanatorio no lo es (no está consagrada), la presencia de los sacerdotes en el tanatorio es matizada. Así lo cuenta el director de un tanatorio:

> ***Juanjo:*** *«No, no tenemos un sacerdote habitual aquí. Normalmente lo trae la familia. Tenemos una capilla, que es una capilla que no está consagrada, porque son normas canónicas las que impiden que las capillas de los tanatorios estén consagradas. Por eso, en esta capilla no se pueden celebrar misas. Se hacen celebraciones de responsos.*
>
> *En ese espacio, que llamamos multiconfesional, hay una cruz y unas velas, pero en el momento que lo pide una familia de otro tipo de comunidad religiosa, o cuando no son religiosos, se quitan esos símbolos, o se pueden poner otros, o no se coloca ninguno… La mayoría de la gente no quiere ni la cruz, ni las velas…*
>
> *Nosotros, lo que tenemos es una relación con unas monjitas que suelen venir a hacer responsos en aquellos casos en que no venga ningún sacerdote… No les pagamos porque no están en nómina, pero les damos una cierta cantidad…*

Hablamos con el obispado y les pareció buena idea que a determinadas familias no se les dejara solas en aquellas situaciones, sobre todo en ceremonias de incineración, en las que los difuntos no pasan por la iglesia, no pasan por la misa funeral, pues normalmente de la sala velatorio se pasa al horno crematorio, y ahí se hace la incineración. Entonces, había que darle una salida a una situación que se quedaba como muy fría. Entonces, lo de las monjas es una pequeña ceremonia de despedida.

Normalmente se pasa de la sala velatorio a esta capilla multiconfesional; ahí se hace el ritual que cada familia quiere, en la forma que ellos quieren. Si son católicos y quieren la asistencia de un sacerdote, lo traen, o vienen las monjas y le hacen el responso; si por el contrario son musulmanes, pues organizan el ritual usual con sus clérigos; si son mormones, o son judíos, o son testigos de Jehová, lo realizan ellos. Pero también hay gente que no tiene ninguna confesión religiosa, y entonces lo organizan a nivel de despedida civil. Ellos mismos vienen con proyectores, con música, con diapositivas, como ellos quieran celebrar esa ceremonia de despedida. Nosotros les cedemos el uso de la instalación y los medios audiovisuales, si los necesitan».

Y en el ámbito de la confrontación también, el tanatorio es en ocasiones un espacio de luchas, de desavenencias en el seno de las familias, pues la diversidad actual de modelos familiares, la crisis económica, el descreimiento o la religiosidad entendida de una manera menos rígida, menos dogmática, se manifiestan en el momento de toma de decisión respecto a las prácticas y los servicios a contratar. En la conversación con el director de una de las funerarias más importantes de Gipuzkoa, surge el tema del conflicto familiar al encargar los servicios del tanatorio, pues, en ocasiones, no resulta fácil discernir quién tiene, en el ámbito de la familia, la capacidad de decidir, cuando hay conflicto de intereses.

Incluso resulta un problema discernir quién tiene el derecho sobre las cenizas.

> ***Juanjo:*** *«Si es una familia que se lleva bien, que todos los hermanos se llevan bien, sí que existe ese reparto en relicarios. Hay otras familias, en que fallece un familiar suyo, sea padre, madre o tío, y no quieren saber nada del fallecido; incluso optan por no utilizar los servicios de tanatorio, las salas, y dejan al fallecido en el depósito del tanatorio, en las cámaras frigoríficas. En esos casos, no hacen la vela del cadáver, ni hacen tampoco la ceremonia de despedida, en el sentido social. Esto no es lo normal, no es lo habitual, pero suele suceder.*
>
> *Legalmente no está perfectamente definido. No existe ninguna normativa legal que diga quién tiene el mando. Lo que pasa es que nosotros intentamos siempre poner de acuerdo a los familiares. Intentamos mediar o gestionar. Nosotros tampoco nos podemos vincular, porque al final generaríamos un conflicto hacia nosotros…*
>
> *Normalmente se acepta la decisión de la viuda*[12]*, que es la que últimamente ha convivido y es la que puede aportar, de alguna forma, que la voluntad de su fallecido esposo, era que al fallecer sus cenizas fueran a Salamanca… Por eso, suele ser conveniente, y a veces es lo que hace la gente, predeterminar su voluntad, suele decir cuál es su voluntad».*

Con este último comentario se refuerza la idea acerca de la conveniencia de realizar una suerte de Documento de Voluntades

12 La reiterada cita a las viudas, realizadas por las personas que me han informado, podría mostrar un sesgo de género exagerado al suponer que se trata de una perspectiva solamente existente en el caso de las mujeres que pierden a su pareja. Posiblemente la casuística suceda de modo semejante en el caso de los viudos; de las viudas y de los viudos.

Anticipadas[13] en las que se pueda concretar los deseos que las personas tenemos acerca del Ritual Funerario.

Sin embargo, a pesar de las objeciones apuntadas, el tanatorio presta un servicio muy importante. Hay personas que se cuestionan acerca de si el servicio que estos prestan, en tanto que permiten la externalización de las prácticas que se hacían en casa, es un signo de progreso o no. Para algunas personas, la exclusión que hacemos de los muertos, justo al morir, es un signo de retroceso de civilización, pues no cabe duda de que la intensidad del recuerdo, que se encarna en relación con la muerte, es diferente cuando el lavado, el velatorio, los rezos, las visitas, la presencia del difunto sobre la cama de la alcoba principal de la casa, la salida al cementerio, etc., se hacían en casa, a cuando, como ahora, se hacen en el tanatorio.

Con el reconocimiento de la utilidad de los servicios del tanatorio, pero evocando o recordando las prácticas que tras la muerte se celebraban en el domicilio, incorporo el comentario de un usuario de los tanatorios, entrado en años.

> ***Félix:*** *«… y, de repente, abú, que era como le llamábamos cariñosamente a mi abuelo, pues que se está poniendo peor..., hasta que un día…, en ese silencio que se produce en una familia en donde estábamos nosotros, entonces mi padre, mi madre, mi tía, mi abuelo…, pues, de repente, una especie como*

13 El Documento de Voluntades Anticipadas está orientado a la solicitud, en determinadas circunstancias, de ayuda para morir; tiene pues, un destinatario público, OSAKIDETZA en nuestro caso, pero tal vez, no sea la manera más conveniente para transmitir a la familia la forma en que se desea se realice esa parte del ritual funerario que afecta principalmente al destino del cuerpo y a las prácticas sociales o religiosas que se desean para el acto de homenaje, recuerdo o despedida que se pudiera celebrar la muerte. Por ello, recomiendo la transmisión de estas voluntades a quienes supuestamente deberán ejecutar ese mandato a través de un escrito privado, o de la transmisión oral realizada con el propósito de dar las instrucciones pertinentes.

de movimiento…, un cuchicheo…, y una especie de querer mis padres que no viésemos aquello. Sin embargo, yo me fui en un momento a la alcoba, y le recuerdo perfectamente, perfectamente, cómo estaba tumbado en la cama, y estaba con una servilleta que le habían puesto atada, pues para que tuviese la boca cerrada, porque entonces no había funerarias, ni tanatorios, ni todas esas cosas… Eso lo recuerdo perfectamente, como si lo estuviese viendo hoy. Y cómo también había una especie de ¡esto que no lo vean los niños…!».

Sin entrar en mayor detalle, cabe destacar que la ocultación de la muerte a los niños no coincide con la experiencia de muchos otros informantes, que relatan las correrías de los niños en la casa de los difuntos, adonde acudían sin ningún pavor.

Pero, a continuación, nuestro informante, si bien hace un juicio crítico, aunque positivo, de los tanatorios, reconoce una cuestión importante del sector funerario cuando ironiza por la lucha comercial por «captar» un cliente; expone esa difícil convivencia que tenemos con el mundo de los muertos; se duele, en el fondo, por el abandono de esa manera tradicional de realizar el aseo, el vestido, los rezos, las velas, el crucifijo, las pastas sobre una mesita, el pañuelo para mantener bien carrada la boca del difunto, etc., que él recuerda que se hacía cuando todavía era un chaval.

***Félix:** «El tanatorio es una oficina para gestionar la muerte. Me parecen muy fríos, revistas, periódicos, caramelos, una mesa, una antesala, una especie de alcoba separada por un cristal, donde está el cadáver del pariente o del amigo, y una serie de personas que llegan allí diciendo tonterías. ¡Qué bien está!, ¡Es que está mejor que en vida!, ¡qué bien lo han arreglado! Me parece absolutamente frío.*

…

> *Pero sin embargo son necesarios porque la gente, cada vez más, quiere vivir más alejada de la muerte, y entonces no la quiere tener en casa: ¿Y quién pasa la noche con el muerto que lo tengo al lado, en la cama del cuarto de al lado? Por eso, rápidamente, ¡oye, que está muy mal el aitona, el aita…! Entonces, rápidamente al hospital. Le certifican, le hacen las cosas, y ahí, con un sistema de información preferencial o privilegiada, viene la lucha económica del tanatorio tal, del tanatorio cuál, porque es un pingüe beneficio el tema de la muerte. (Catálogos de ataúdes, flores, coronas…)».*

El comentario de Félix, en el que manifiesta que los tanatorios "son necesarios porque la gente, cada vez más, quiere vivir más alejada de la muerte, y entonces no la quiere tener en casa" es de relevante actualidad. De hecho, la realización de las prácticas funerarias fuera del hogar se ha desarrollado prácticamente en su totalidad.

Desde una perspectiva más histórica, un hecho significativo que conviene destacar (lo tomo de Echegaray, 1925:16) consiste en que, ya en tiempos pasados, la convivencia entre vivos y muertos era más amable de lo que es actualmente (1925), pues «en el País Vasco la morada de los vivos y la de los muertos han constituido siempre un dominio inseparable, no sólo en los tiempos remotos en que el patrimonio doméstico no podía ser enajenado, sino también en aquellos otros más modernos en que la inflexibilidad del principio antiguo se suavizó y mitigó, y fue factible el divorcio entre los bienes y la familia.»

Este apunte, que anticipa señales de ruptura con el *modelo de la muerte del otro*, está en concordancia con el discurso de W. Douglass cuando remarca que la muerte de una persona es (era) el hecho social que con mayor incidencia turbaba el orden social en su conjunto, y podría ser el inicio de una manera más relajada de asumir aquellas prácticas funerarias que Barandiaran y Manterola describen y que se hacían *en casa*, en la casa de la persona difunta.

No estamos, pues, ante un cambio repentino, pues ya en la década de 1960, con el inicio de lo que se conviene en llamar el *modelo de la muerte propia*, el testimonio de Simone de Beauvoir recoge esa política de alianzas tras la muerte al describir el empeño manifestado por su madre de no querer ser enterrada en el panteón familiar de su marido, y que muestra, además, una realidad social en la que la experiencia de vida en muchas familias no se sustenta sobre la base de una estructura nuclear en *la casa*, sino que anticipa un modelo en el que las personas mayores viven de modo cuasi autónomo y las hijas o los hijos, ya mayores también, han perdido la vinculación con *la casa*, como sucedía ya en el estilo de vida de ella misma.

Tal vez sea precipitado tratar de explicar esta migración desde la casa al tanatorio a través de cuatro ejemplos concretos, pero podría ser razonable suponer como conjetura válida el hecho de que, precisamente debido al cambio de la estructura social, en Euskal Herria, la convivencia con los muertos es -no sé cómo decirlo- difícil; es escasa. De hecho, somos una sociedad que anticipa, en la medida de lo posible, el momento de la cremación o el entierro, apenas transcurridas las 24 horas, porque la convivencia con los difuntos es difícil; porque sentir la presencia del difunto en proximidad, no digamos en el propio domicilio, resulta, además, gravosa.

Pero, persistiendo en la idea de que una de las causas motivadoras del abandono de las prácticas funerarias en el hogar de la persona finada cabría entenderla desde el cambio operado en la diferente estructura social, principalmente en el ámbito familiar, sería un error metodológico importante el hecho de obviar la incidencia del cambio que se suscita al migrar desde la convivencia de tres generaciones en el ámbito familiar a los muchos modos de convivencia en las familias actuales, o no dar rango explicativo a la

incidencia del trabajo remunerado fuera del hogar de las mujeres y de los hombres.

Pero es que, además, el alargamiento de la vida, la muy frecuente larga duración de la etapa de enfermedad y dependencia, las nuevas formas de convivencia en residencias para personas mayores, etc., anticipan ya una externalización del compromiso de cuidados en la etapa de la muerte y, consecuentemente, de las practicas funerarias tras la misma.

La transición que se inicia con las nuevas formas de convivencia de las personas mayores fuera de lo que antaño era la casa, el hogar, se ha realizado de manera velada; casi sentida como una forma de deslealtad filial. Por ello, no resulta extraño constatar una cierta y frecuente ocultación del hecho de que la madre o el padre vivan en una residencia. De hecho, he podido constatar que, en ocasiones, al indicar en la esquela el domicilio de la persona difunta -incluso cuando ésta llevara años viviendo en una residencia-, se utiliza el domicilio de alguno de los hijos o hijas para ocultar de esta manera que la madre, o el padre, vivió y murió en una residencia. Este hecho es importante, porque aflora la interpretación de conducta desviada que con excesiva frecuencia se asigna al hecho de utilizar, como forma de convivencia, las residencias de ancianos, o cualquier otro modelo de convivencia diferente a vivir en la propia casa o en la de alguna de las hijas (he excluido voluntariamente la referencia a los hijos, porque esto, si bien sucede en ocasiones, es una práctica excepcional).

Posiblemente, los cambios sociales apuntados, junto a la experiencia de no-convivencia de tres generaciones en el ámbito familiar, tengan valor explicativo suficiente para entender la migración de las prácticas funerarias realizadas en el hogar a las prácticas que actualmente se realizan en el tanatorio.

Incorporada, pues, la práctica de una u otra forma de convivencia fuera de aquel modo frecuente de vivir la etapa de enfermedad y dependencia en el hogar que agrupaba a tres generaciones, resultaría sorprendente el retorno al hogar -qué hogar- para la realización de las prácticas funerarias tras la muerte cuando, precisamente, la práctica dominante es la externalización de los cuidados que requieren las personas en la etapa de enfermedad y dependencia.

Pero sucede, además, que, al margen de estas posibles explicaciones de índole general, podría estar sucediendo que, en muchas ocasiones, el hogar no sea el lugar adecuado para las prácticas funerarias.

Me refiero, y no son sino simples ejemplos, a los casos de las parejas desautorizadas, que viven en la clandestinidad sobre la base de no estar configuradas según el que fuera modelo tradicional; me refiero al potencial conflicto de relación entre los hijos y las hijas de la persona fallecida; me refiero a la incidencia del coste de las prácticas que se pudieran realizar en la casa donde se celebraran las mismas; me refiero, también, a la dificultad de gestionar la esquela (en el caso en que se realice), la elección de un ritual funerario consensuado, la decisión de optar por el destino del cuerpo, etc., todo ello sin la ayuda que prestan los tanatorios.

Por estas y otras muchas razones, lo anticipa Félix en el comentario citado, los tanatorios son necesarios, pero de la estructura y del coste de los servicios que prestan hablaré más adelante.

Reconocida la necesidad de los tanatorios, al retornar al tema de la experiencia en los mismos, una alternativa cada vez más debatida se remite al hecho de exponer, o no exponer, el cadáver a la vista de los asistentes. Si bien la exposición del cadáver es la práctica más habitual, actualmente se están extendiendo dos tipos de prácticas: una consiste en exponer ante las visitas el féretro que contiene el

cadáver, pero manteniéndolo cerrado; otras personas, sin embargo, optan por no enseñar ni siquiera el féretro.

Creo haber constatado que las familias que optan por no exhibir el féretro de ninguna manera, ni abierto ni cerrado, son más proclives a suponer que con la muerte se acaba todo, que el muerto ya no está allí, haciendo suya aquella idea, que al hablar del sector funerario he anticipado, según la cual no se puede estar muerto, no se puede estar muerta, porque los muertos no son.

Esta es, pues, una práctica que va en aumento, tanto debido a la influencia de ver el cuerpo cadáver desde la perspectiva de finiquito, -se acabó-, como por la incidencia económica del coste de los servicios. De hecho, en ocasiones, por cuestiones de economía, se utilizan los servicios del tanatorio para el depósito del cadáver hasta transcurridas las horas preceptivas antes del entierro o la incineración, y no se demanda ningún otro servicio.

Pero en general, aunque decreciendo, la exhibición del cadáver es la práctica más habitual, y a esa exhibición se le asigna una valoración de muy diferente sentido. Para algunas personas, la forma de vestir al difunto, incluso manteniendo sus joyas -pendientes, por ejemplo- y de maquillarle con las técnicas que aporta la tanatopraxia, es muy importante; para otras, en cambio, es una práctica en absoluto consistente.

Incorporo el testimonio de una esposa, ya entrada en años, al ver el cuerpo expuesto de su marido en el tanatorio:

> ***Pilar:*** *«Le han dejado muy guapo». Dijo, además: «¡Sí, es un chico (el tanatopráctico) que tiene mucha fama; los deja muy guapos; ha estudiado en Alemania!».*

En párrafos anteriores he apuntado la conveniencia de comunicar la manera en que quisiéramos que se tratara nuestro cuerpo al morir. Incorporo el testimonio escrito de una persona que ya ha fallecido, y

apunto también que tengo constancia de que se cumplieron sus deseos en relación con las condiciones al modo en que deseaba ser expuesta después de muerta:

> ***Luís:*** *«En caso de enfermedad que me desfigure, ¡NO ME EXPONGAIS!, cerrad la caja y a lo sumo poner una foto fuera. Ponedme en un ataúd muy, muy sencillo con un crucifijo pequeño en la tapa. Que me vistan con ropa normal, pantalón azul marino y camisa clara o blanca, sin corbata. De no ser absolutamente necesario, que no me maquillen».*

De modo diferente a como lo quería esa persona, con ocasión del fallecimiento de un profesor universitario, sus amigos, que organizaron un acto de recuerdo-homenaje-despedida, acordaron utilizar el tanatorio solamente para los servicios de depósito y cremación, y cuando el empleado de la funeraria les ofertó el servicio de exposición del cadáver, el profesor y amigo que asumió el control del ritual que se le debía aplicar, manifestó que «¡cómo le iban a exponer, ahora, si se había pasado toda la vida ocultándose de los demás!» Se refería a esa afición tan suya de sentirse a gusto solamente con sus verdaderos amigos; sin ostentación, siempre desde la discreción.

Pero los comentarios anteriores no son sino muestra de una cada vez mayor diferenciación en las prácticas rituales en relación con la prestación de servicios que se reciben en el tanatorio, cuyos rasgos diferenciadores podríamos agruparlos según diferentes causalidades.

En determinados casos las prácticas funerarias en el tanatorio se realizan sobre la base de una elección meditada que la persona ha realizado antes de morir; en otras ocasiones, ante la falta de criterio preestablecido, y suponiendo cierto el comentario de que pocas personas reflexionan acerca de las circunstancias de su muerte, son los familiares quienes, con precipitación y descontrol, improvisan

las prácticas a celebrar; y, en otros casos sucede que, debido al aislamiento de la persona al fallecer, no existe la alternativa de diseñar un ritual, pues nadie puede o quiere asumir la gestión de esa parte del proceso de morir.

Y esta tercera alternativa es, cada vez en mayor medida, frecuente, pues sucede que, como consecuencia del alargamiento de la vida, muchas personas están aisladas, están privadas del contacto de quienes vivieron con ellas y viven la etapa final de su vida en un vacío de relaciones y contactos sociales.

Esta reflexión podría servir para desmentir el dicho, como con demasiada generalidad se dice, de que la muerte nos iguala a todos, pues la biografía de la persona, sus familiares, sus amigas y amigos, el estatus económico y social, etc., condicionan las prácticas en el tanatorio.

Este hecho es de gran trascendencia, porque hay biografías que casi marcan una trayectoria ritual, porque tienen una auténtica historia que contar; hay casos en que el grupo familiar o de amigos tiene recursos suficientes, principalmente de relaciones y habilidades sociales, para dar un paso adelante en la construcción de nuevas formas rituales, y saben y quieren dar forma y contenido al acto de despedida que en el propio tanatorio se celebra aunque el espacio a utilizar sea esa sala multi-culto, que tan lejos está de poder ser considerada un lugar antropológico.

Por el contrario, es multitud el número de personas que al fallecer no recibe ninguna suerte de acto de celebración, homenaje o despedida por cuanto que al fallecer estaba carente de la estructura social que impulsara una práctica ritual biográfica.

Sin entrar en mayor detalle, como muestra de la diversidad del ritual funerario que se pudiera establecer, convendría destacar la

experiencia de tres grupos sociales en relación con la práctica ritual que pudieran recibir en el tanatorio:

- Persona de edad avanzada, actividad social moderada, débil estructura familiar y reducidas amistades.
- Persona de edad avanzada, actividad social moderada, fuerte estructura familiar, y reducidas amistades.
- Persona madura, muy amplia actividad social, y fuerte estructura familiar y arraigo social.

Como consecuencia de tal diversidad, tomando en consideración el contexto familiar y social, en el ANEXO 1 he descrito, a modo de ejemplo, tres casos que he conocido en el tanatorio, y que se corresponden con cada una de las tipologías que he descrito. Ahora, de manera resumida, anticiparé el contexto en que sucedió cada caso y la experiencia de cada uno de ellos en el tanatorio:

El caso de Isabel: Isabel tenía 88 años, era viuda y no tenía hijos. Debido a su deteriorada salud, a que no tenía autonomía suficiente, cuando ya no era capaz de vivir en *su* casa, incluso contando con una cierta ayuda externa, sus familiares, lejanos, acordaron trasladarla a una residencia de ancianos. Vivió en una residencia que ella rechazaba: «¡me quiero ir a casa!», decía. Pero no tenía casa; bueno, casa sí tenía, ladrillos sí tenía, pero era una casa sin calor de hogar, sin los servicios mínimos que hicieran posible convertir aquella casa en el *hogar* donde se pudiera realmente vivir la enfermedad y la dependencia, porque cuando se es mayor resulta muy excepcional el hecho de conseguir vivir en casa, en un hogar…

…

En el caso de Isabel, debido a su pertenencia a ese grupo de personas mayores y débil estructura familiar y social, la gestión del acto de su despedida en el tanatorio la llevó la empresa funeraria.

Todo fue discreto, si con discreto queremos destacar que no hubo emoción, que no hubo demasiada gente que estuviera en situación de evocar recuerdos bonitos de su vida, de su biografía.

El caso de Margari: Margari era una persona de edad muy avanzada, apenas tenía relaciones sociales, pero tenía una estructura familiar importante. Sus hijas y su hijo la querían mucho, y en el ámbito de la familia extensa, que ella tanto quería, era considerada como la superviviente de una gran saga de siete hermanos y dos hermanas; y todos los sobrinos y sobrinas la mimaban.

…

En las palabras de homenaje, recuerdo y despedida que le dedicó su hijo hubo magia; esa cualidad que hace que las palabras vibren en el corazón de los demás, pues lo que le dijo, la manera en que se lo dijo, no resiste el soporte del papel, del papel escrito. Fue algo más, fue extraordinario, y consiguió que todos -las hijas, el hijo, el yerno y la nuera, las nietas, los nietos, las sobrinas, los sobrinos, las amigas y los amigos allí presentes- sintieran, unos instantes antes de que cerraran la tapa de su ataúd y se la llevaran al cementerio, que eso era justamente lo que ellos mismos le hubieran querido decir.

Justo antes de hacerlo, Xanti se inclinó ante su *amatxo* y le dio un *muxu* (beso). Así pues, Xanti, y era claro que representaba a todos, le dedicó una sinfonía que, de tener nombre, se llamaría «la sinfonía amorosa», intercalada por la actuación de dos concertistas que interpretaron las siguientes tres piezas: *Agur Jesusen Ama*…, *Eskerrik asko Jauna*…, y la canción *Txoria txori*, de Mikel Laboa.

De allí salió el coche fúnebre hacia el cementerio. Los familiares y amigos le siguieron en otros cinco o seis coches. Sobre su féretro, una única corona: «*Maite zaitugunak*» (Los que te queremos), y ahí estábamos todos.

El caso de Josu: Josu era una persona entrañable. En pocas ocasiones se puede concitar un sentimiento de amistad tan extenso, tan sincero, tan auténtico. En su homenaje cabían todos: desde los que sentían sintonía política y cultural, hasta incluso los que discrepaban con él, pues siempre había sido conciliador y, sobre todo, buen argumentador, buen conversador; aunque siempre firme en sus convicciones, invariablemente correcto y educado, inclusive con sus rivales; comprometido con la cosa pública, con las iniciativas políticas más convenientes para E.H.; siempre con su sonrisa, regalando afecto.

…

En el gran hall del tanatorio había mucha gente, gente en la que se percibía una gran turbación, una gran pena. Se hicieron corros, corros que se reconstruían con la incorporación de otras personas que se alternaban en otros corrillos, porque casi la totalidad de los asistentes se sabían solidarios entre sí, todos se sentían henchidos de empatía porque la pena que produjo su muerte hermanaba a los asistentes, incluso propiciaba la aproximación de quienes previamente hubieran sentido discrepancia. En aquel hall se hablaba en euskara; aquel hall bien podría ser la antesala de un parlamento, de un gran concierto, de la celebración de un hito glorioso para Euskadi, porque en él estaban esas personas de la política, de la cultura, del euskara, de la prensa, también de la empresa, que hubieran festejado, junto a él, el éxito de todo lo que él representaba socialmente. En aquel hall, repleto de familiares y amigos, se entrecruzaron miradas de afecto y de ensoñación.

Al narrar los casos de Isabel, Margari y Josu, he tratado de mostrar que el elemento cualitativo del acto ritual en el tanatorio, más que la empresa que lo sostiene, es el apoyo familiar o social de la persona a quien se dedica el acto de despedida. En el caso de Isabel, el ritual, posiblemente debido a ese débil contexto familiar y social

que enmarcó su vida, fue triste, deslucido; en el caso de Margari, con un grupo social muy restringido, pero sustentada por una potente estructura familiar, el ritual fue bonito, emocionante, lleno de calor y afecto familiar; y en el caso de Josu, imbricado en una potente estructura familiar, y también social, el acto de despedida fue soberbio.

Sirvan estos comentarios para concluir con las palabras iniciales de este apartado: ¡La muerte no nos iguala a todos, ni a todas, es prolongación de la propia biografía!

Pero, al margen de estos comentarios personales, en el informe elaborado por FUNOS (una marca comercial y tecnológica de la empresa Alfa Lab Ventures, SL del sector funerario, también conocido como sector death tech o funer tech), titulado "Situación del sector funerario en España", al analizar la valoración de los usuarios de los servicios funerarios en el Estado español, dice:

> *«Muchas de las empresas funerarias tienen establecido un sistema de valoración de la opinión del usuario a través de encuestas NPS (net promoter score), un sistema de medición estandarizado a nivel global. El NPS mide el nivel de satisfacción general del usuario basado en una sola pregunta "¿Recomendarías a familiares y amigos los servicios de la empresa?", que se pide valorar de 0 a 10. El ratio NPS se mide como porcentaje de promotores (valoraciones 9 y 10) menos porcentaje de detractores (valoraciones de 0 a 6)».*

Según los informes anuales de gestión y memorias de las principales empresas del sector y los datos de Panasef[14], los niveles de satisfacción de los usuarios son muy altos, y mejoran año a año[15].

14 Fuentes: Mémora y Panasef.

15 Conviene insistir en el escaso valor mostrativo de estas encuestas a las que les precede el ruego del personal de la empresa para que se les clasifique con buena nota. (Menos de 9, dicen, nos supone una penalización, -dicen los empleados de la firma-).

En concreto, estos porcentajes de recomendación son:

- Mémora: 75,4%
- Media del sector: 73,5%

LEGISLACIÓN PRÁCTICAS FUNERARIAS

En el Estado español, el marco jurídico de las prácticas funerarias, hasta la formulación del decreto de 1974 y la posterior legislación, estaba compuesto por las siguientes disposiciones administrativas:

– Real Orden de 30 de octubre de 1835.

– Real Orden de 18 de julio de 1887.

– Real Orden de 13 de febrero de 1913.

– Real Orden de 21 de julio de 1924.

– Orden de 31 de octubre de 1932.

– Orden de 31 de octubre de 1938.

– Orden de 26 de noviembre de 1945.

– Orden de 30 de abril de 1951.

– Orden de 17 de marzo de 1952.

– Orden de 17 de febrero de 1955.

– Orden de 27 de febrero de 1956.

– Orden de 1 de septiembre de 1958.

Con posterioridad al citado Decreto de 1974, destaco los hitos legislativos más importantes según se describen en el informe de FUNOS:

> *«El Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, dio inicio a una nueva etapa en la actividad de las empresas funerarias en España. En él se establecían medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, lo que afectó de manera directa al sector. Hasta 1996, la*

regulación imperante era la Ley 7/1985, de 2 de abril, que reservaba la prestación de los servicios funerarios a las entidades locales, creando un régimen de monopolio. Aunque la nueva legislación posibilitó la liberalización de la industria funeraria, no eliminó la potestad de los ayuntamientos para someter a autorización la prestación de estos servicios.

Varios años después, la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, propició reformas para impulsar la productividad en diferentes sectores, entre los que se encontraba el funerario. Entre sus principales medidas, destaca la profundización de la liberalización de los servicios funerarios, dotando de habilitación para operar en todo el territorio nacional a las empresas autorizadas por cualquier Ayuntamiento. Esta autorización alcanza toda actividad asociada a sus funciones principales consistente en el traslado de cadáveres. También dispuso que los requisitos para obtener la autorización debían establecerse de acuerdo con los criterios mínimos que, en su caso, fijaran el Estado y las comunidades autónomas o los ayuntamientos.

Posteriormente, se aprobó la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, que impacta también a los servicios funerarios, como trasposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Entre sus principales disposiciones, esta norma declaraba la eficacia de las autorizaciones en todo el territorio nacional. Asimismo, en este marco de transposición de la Directiva de Servicios también se aprobó la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios, que puso en línea la legislación española con el Derecho comunitario en diversos ámbitos.

Finalmente, en junio de 2011 el Consejo de ministros del Gobierno Zapatero aprobó un Proyecto de Ley de servicios

funerarios que decayó en septiembre del mismo año con la disolución de las Cortes. Este proyecto de ley actualizaba y modernizaba la normativa sobre el sector, eliminando cargas administrativas en el acceso y ejercicio de la actividad. Garantizaba así el libre acceso y ejercicio de la prestación de servicios funerarios, a la vez que favorecía la competencia efectiva en el mercado al establecer la libertad de elección del prestador por parte de los usuarios. Con ello se buscaba poner fin a la obsolescencia normativa imperante. Sin embargo, la ley no llegó a aprobarse y, hoy en día, el sector sigue reclamando una legislación nacional de estas características. Actualmente, el Decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de 1974, una normativa que se considera obsoleta, es la que sigue legislando al sector».

Del análisis de estas cuatro referencias legales, comentadas desde el sector privado (FUNOS), se desprende una valoración positiva a:

- La liberalización de la actividad económica, de la industria funeraria, frente a la que se reservaba en favor de la prestación de los servicios funerarios a las entidades locales, que operaban en un régimen de monopolio.
- Al proceso de adecuar las leyes para el libre acceso a las actividades de servicios, que puso en línea la legislación española con el derecho comunitario en diversos ámbitos.

Pero se duele, sin embargo, del hecho de no eliminar la potestad de los ayuntamientos para someter a autorización la prestación de estos servicios, y del hecho de que más allá de la legislación nacional el sector se halle en un laberinto de diferentes regulaciones autonómicas y municipales, pues varias comunidades autónomas disponen de su propia legislación, mientras que muchos ayuntamientos también poseen requerimientos propios. Esta situación -dicen- se traduce en duplicidades y normativas contrapuestas que, en la práctica, dificultan la operativa del sector y

pone trabas innecesarias al libre establecimiento y a la libre competencia, principalmente -digo yo-, para la práctica del negocio funerario por las empresas multinacionales o de gran expansión territorial.

En la CAV/EAE, según se desprende del informe del sector funerario titulado "*Análisis del informe del Gobierno Vasco (2010),* la actividad del sector funerario está formalmente muy regulada. De hecho:

- Está sometido al control de las administraciones públicas: Los ayuntamientos principalmente, muy numerosos y diferentes al mismo tiempo.
- Tiene una fuerte conexión con la rama de los seguros privados que, ciertamente, son los generadores de la demanda a través del llamado seguro de decesos, que tanta influencia ejerce en muchas prácticas del ritual funerario.
- Acomete el traslado de cadáveres en el ámbito internacional.
- Se regula, también, por las disposiciones del medio ambiente; etc.

En el citado informe del Gobierno Vasco se incorpora el marco legislativo correspondiente a cada esfera del ámbito administrativo bajo los epígrafes siguientes: Normativa Estatal; Normativa Autonómica; y Normativa Municipal. Así, destaca que la legislación pertinente a cada ámbito es:

- NORMATIVA ESTATAL: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local; Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, de medidas de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica; Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso de la productividad; Ley

26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados; Real Decreto 1298/2009, de 31 de julio por el que se modifica el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados…; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- NORMATIVA AUTONÓMICA: Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco; Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi; Decreto 165/1999, de 9 de marzo, por el que se establece la relación de actividades exentas de la obtención de licencia de actividad…; Decreto 202/2004, de 19 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de sanidad mortuoria de la Comunidad del País Vasco.
- NORMATIVA MUNICIPAL: aquí se incluyen gran número de ordenanzas y reglamentos municipales que tienen gran importancia en la ordenación del sector funerario.

Se puede apreciar que la profusión de reglamentación requiere un examen riguroso de tanta normativa, pero, acorde con el propósito de este trabajo quiero, por ahora, destacar que el "El ámbito de los servicios funerarios se integra, a efectos legales, en la materia genérica de Sanidad y, de forma específica, en la esfera de sanidad mortuoria".

También resulta oportuno destacar que, si bien en el referido informe del Gobierno Vasco se manifiesta que la Administración Pública de la CAV/EAE dispone de plenas competencias[16], tanto de desarrollo legislativo como de ejecución de la normativa básica del Estado en la materia, sin embargo, no se ha desarrollado una

16 Hecha la excepción de los vertidos de cenizas al mar, incluso en «aguas interiores», cuya competencia reside en el Ministerio español para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

normativa específica de servicios funerarios, sino que se ha regulado muy pequeñas modificaciones a través del Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad del País Vasco.

En el ámbito municipal, en base a lo dispuesto por el Real Decreto-ley 7/1996 y sus modificaciones posteriores, los Ayuntamientos ostentan la facultad de establecer normativamente, y siempre dentro del contexto normativo autonómico, los requisitos, elementos y características que han de cumplir las empresas funerarias para instalarse en el municipio, disponiendo las mismas, una vez autorizadas al efecto, de plena capacidad para prestar servicios funerarios en todo el Estado.

La implantación de empresas funerarias en la CAV/EAE requiere la tramitación de la preceptiva Licencia de Actividad para el inicio, ampliación o reforma de la misma. Las actividades funerarias sin crematorio se clasifican como exentas, mientras que los Cementerios se consideran Actividad Clasificada.

En el caso de los tanatorios y los crematorios se exige el pronunciamiento previo y favorable del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia sanitaria. Además, en función del desarrollo de la correspondiente normativa municipal, puede haber normas de índole medioambiental, urbanística, de transportes, etc., que afecten al desarrollo de los servicios funerarios.

Pero el marco legal descrito podría resultar farragoso para el desarrollo del propósito de analizar el excesivo coste, en general, de los servicios funerarios en los tanatorios, tanto en relación con los precios unitarios de cada servicio, como por el incremento injustificado de incluir en el contrato prestaciones no expresamente deseadas pero cuya exclusión, de hecho, resulta muy difícil de prescindir en la práctica.

En la CAV, la regulación de los fundamentos de Sanidad Mortuoria está recogida en el decreto 202/2004, de 19 de octubre, y sus posteriores modificaciones[17], que, en general, hacen referencia a la situación causada por la pandemia COVID-19, a la tramitación de los permisos de traslados a través de aplicaciones informáticas, y por la ampliación territorial de las prestaciones de servicios funerarios fuera del ámbito territorial de las CCAA, y de los municipios dentro de las CCAA.

Pero en relación con el propósito de este trabajo, que pretende establecer alternativas de menor coste a las prestaciones de servicios funerarios en los tanatorios, ese Decreto, en relación con el transporte del cadáver o de los restos mortales [18], impone:

1. El transporte, la inhumación y la cremación de cadáveres deberá realizarse con el correspondiente féretro de las características que se indican en el artículo siguiente. Cada féretro deberá contener exclusivamente un cadáver, salvo en el caso de madres y criaturas abortivas fallecidas ambas en el mismo momento.

2. Se prohíbe el transporte, la inhumación y la cremación de cadáveres, sin el correspondiente féretro de las características que se señalan en este Reglamento, salvo en caso de catástrofes, graves anomalías epidemiológicas *o en aquellos supuestos en que la administración sanitaria lo autorice mediante resolución expresa*[19].

17 El Decreto166/2018, relativo a la práctica de la tanatopraxia y enfermedades contagiosas y la Ley 11/2016 que, si bien regula aspectos relacionados con las compañías aseguradoras, en poco o nada aportan mejora a los servicios prestados por estas empresas.

18 Me remito a la práctica mayoritaria de cadáveres, el 99%, una vez excluidos los derivados de enfermedades contagiosas o causadas por causas de contaminación radioactiva.

3. Queda prohibida la reutilización de féretros, con excepción del féretro de recogida tras la adopción de las correspondientes medidas higiénico-sanitarias.
4. El transporte del féretro se realizará en un Coche Fúnebre.

Y, en relación con las características de los féretros y otros recipientes funerarios, el Artículo 14 ordena:

Los féretros tendrán las siguientes características:

- Féretro común. Deberá tener unas dimensiones suficientes para contener el cadáver, y los materiales y características de fabricación deberán ajustarse, como mínimo, a las especificaciones contenidas en la Norma UNE 11-031-93 o en aquellas que sean de aplicación en el futuro (Actualmente la norma UNE 190001). Estos féretros podrán utilizarse tanto para inhumaciones como para incineraciones.
- Féretro especial de traslado. Deberá estar compuesto por dos cajas. La exterior poseerá las características señaladas en el apartado anterior y la caja interior será de láminas de zinc soldadas entre sí o de cualquier otro material que cumpla técnicamente los requisitos de estanqueidad (por ejemplo, plomo). La utilización de otros productos y técnicas de cerrado, precisarán de la autorización previa del Departamento de Sanidad. Los féretros especiales de traslado, deben ser acondicionados de forma que se impidan los efectos de la presión de los gases en su interior, mediante la aplicación de válvulas filtrantes o de otros dispositivos adecuados.
- Féretro de recogida. Deberá ser rígido, de dimensiones adecuadas, impermeable, de fácil limpieza y desinfección.

19 En tiempo de Pandemia por COVID-19 se autorizaban entierros y cremaciones en un plazo menor de las 24 horas.

Sólo podrá utilizarse desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar donde se vayan a realizar: prácticas judiciales, prácticas con fines científicos y de enseñanza, así como el transporte a tanatorio.

- Caja de restos. Deberá ser metálica o de cualquier otro material impermeable o impermeabilizado.
- Bolsa de restos. Deberá ser de material impermeable y con galga o grosor mínimo 400.
- Urna de cenizas. Podrá ser una caja o vaso estanco cerrado, destinado exclusivamente a guardar las cenizas procedentes de la cremación de cadáveres, restos humanos o restos cadavéricos.
- Llegados a este punto, resulta necesario destacar que, en relación con el propósito de este trabajo, uno de los puntos de mi interés se centra en la eliminación de la obligación de practicar la cremación del cadáver en un féretro común o de recogida.
- Efectivamente, si bien el Decreto 2263/1974 prohíbe expresamente «la conducción, traslado, enterramiento y cremación de cadáveres sin el correspondiente féretro», está sucediendo que, sobre la base de la *GUÍA DE CONSENSO SOBRE SANIDAD MORTUORIA* acordada por el Ministerio de Sanidad y las CCAA en la Comisión de Salud Pública de 24 de julio de 2018, se puede apreciar una relativa revisión acerca de las condiciones de enterramiento y/o cremación de cadáveres.

De hecho, está sucediendo (María Lozano, 2023) que, sobre la base de la reclamación realizada por las comunidades religiosas de judíos y musulmanes, en Galicia, Castilla y León, Andalucía, Asturias, Valencia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se está autorizado enterrar a sus muertos sin necesidad de ataúd.

La cuestión no es baladí, pues se constata que el reglamento de sanidad mortuoria se sustenta sobre postulados religiosos o de arcaica tradición que de ninguna manera debieran incidir en la elaboración de una política sanitaria, pues, lo he anticipado ya, desde el ámbito institucional la muerte es un proceso civil, y religioso solamente para quien así lo quiera.

De manera consecuente, postulo en favor de la autorización para realizar la cremación de cadáveres en la Bolsa de Restos (de material no contaminante) que habitualmente se utiliza, junto a la camilla de traslado, para portar el cadáver desde el lugar del fallecimiento hasta el depósito del tanatorio.

IMPORTANCIA DEL SECTOR FUNERARIO

Anticipar que en el Estado español el sector funerario tiene una magnitud importante es una obviedad, pues bastaría conocer que la tasa de mortandad de una población ronda el 0’9% en general, y casi el 1% en una población envejecida, para aproximar que el número de defunciones y de prestaciones en los tanatorios en un territorio con 48 millones de habitantes (2024) será de aproximadamente 430.000 intervenciones. Y siguiendo con la aproximación de que el coste medio de la prestación de los servicios en el tanatorio sea de 5.000 €, el volumen de facturación podría rondar los 2.158 millones de euros al año.

Al tratar de comparar tal aproximación con los datos aportados en el informe titulado “*Situación del sector funerario en España*” (2023), elaborado por FUNOS, se destacan los rasgos siguientes:

- Que, en 2020, con la alta mortalidad debida a la pandemia, la facturación del sector alcanzó los 1.700 millones de euros; este dato de facturación es equivalente a cerca del 0,13% del PIB y se eleva al 0,32% si se incluye la actividad de las compañías de seguros que comercializan el ramo de decesos.
- Que el empleo dedicado al sector funerario (2019) es de 11.964 personas, cifra esta que no incluye a los empleados de los cementerios, cuya competencia es municipal, en su mayor parte.
- Que en los últimos años se ha visto una tendencia hacia la concentración del sector. Las grandes empresas llevan años absorbiendo a otras de tamaño mediano y pequeño para consolidar su presencia en la totalidad del Estado. Así, todas

las grandes funerarias han ido creciendo en los últimos años a base de adquisiciones[20] e inversiones en nuevas instalaciones (tanatorios y crematorios).

- Que los operadores más grandes del Estado (datos de 2020 y 2021) son:
  - **Mémora**: Anteriormente del fondo de pensiones canadiense *Ontario Teachers Pension Fund* (OTPP) y actualmente propiedad de OCCIDENT, con presencia en España y Portugal: 165 millones de euros de facturación en 2019; casi 46.000 servicios anuales; alrededor de 1.400 empleados; 136 tanatorios: 34 crematorios y 35 cementerios.
  - **Albia**: Propiedad de Santa Lucía, aseguradora líder en España en seguros de decesos: con una cuota cercana al 35% del ramo de decesos; 91 millones de euros de facturación en 2020; 53.000 servicios anuales; más de 1.000 empleados; 126 tanatorios; 36 crematorios y 20 cementerios.
  - **Funespaña**: Propiedad de Mapfre, aseguradora líder en España y tercera en el ramo de decesos: con una cuota cercana al 13% en el ramo; 48 millones de euros de facturación en 2020; 32.000 servicios en 2020; 550 empleados; 154 tanatorios; 25 crematorios y 24 cementerios.
  - **Servisa**: Propiedad de Ocaso, segunda aseguradora de España en decesos: con una cuota del 21% en el ramo; 673 empleados; 66 millones de euros de facturación en 2020; 45 tanatorios.
- Que en España existen 2.525 tanatorios con unas 7.050 salas de velatorio frente a una media de 1.144 fallecimientos

20 Adquisiciones realizadas en muchas ocasiones al Sector Público.

diarios (1.350 personas al día en 2020). Siendo el periodo medio de alquiler de una sala de velatorio de 24 horas, esto se traduce en una capacidad de las instalaciones de más de 6 veces la demanda, si no hubiera estacionalidad y picos de demanda.

- Que, a pesar de la sobrecapacidad, el modelo español de tanatorio, con unas instalaciones modernas y que proveen de múltiples servicios, es, probablemente, uno de los más avanzados del mundo.
- Mientras en España se ha convertido en hábito la vela en un tanatorio habilitado al respecto, en el resto de países de nuestro entorno y países desarrollados la vela del cadáver sigue siendo en casas particulares, en iglesias o en pequeñas oficinas funerarias locales, que nada tienen que ver con nuestros modernos tanatorios.
- Que, aunque el alquiler de una sala de velatorio en un tanatorio no es imprescindible para realizar el servicio funerario, sí que es la opción escogida por la mayoría de usuarios.
- Que, respecto a los hornos crematorios, la capacidad instalada también multiplica las necesidades. No en vano es el Estado europeo con más hornos para la incineración -en concreto, 487-, que permitirían realizar 1.856 incineraciones diarias, frente a una demanda actual de 510 al día. Es decir, la capacidad actual cubre más de 3 veces la demanda, aunque esta demanda va en aumento año tras año.
- En este sentido, España es el Estado europeo que tiene muchos más hornos que los 307 del Reino Unido; los 185 de Francia; o los 159 de Alemania[21].

21 Según datos de *The Cremation Society y EFFS* (European Association of Funeral Services); (Datos de Reino Unido, Francia y Alemania en 2019) y PANASEF (datos de España en 2020).

- Que la cremación ya representa más del 45% de los servicios funerarios en España, según PANASEF.
- Que la práctica de la incineración es una tendencia claramente creciente, que no es exclusiva de España, sino que va creciendo en todos los países de nuestro entorno. Así España[22], cuyo porcentaje de cremaciones es del 45%, se sitúa por detrás de los países del Centro y Norte de Europa (90% en Suiza; 86% en Dinamarca; 78% en Reino Unido; 72% en Alemania), pero a la cabeza de los países mediterráneos (39% en Francia; 31% en Italia).

Teniendo en cuenta el porcentaje de incineraciones en cada Estado y el número de crematorios en Europa, con los datos tomados de PANASEF (corresponden a datos de 2019) elaboro el siguiente cuadro:

ESTADO	% DE CREMACIONES	N.º CREMATORIOS
REINO UNIDO	77%	295
ALEMANIA	57%	164
FRANCIA	40%	185
ITALIA	23%	79
ESPAÑA	41%	442
PORTUGAL	55%	20

22 Pero la velocidad del cambio es grande, y según datos elaborados por PANASEF, en el año 2023 se realizaron en el Estado español el 47´8% de cremaciones, y el número de crematorios había ascendido a 537, frente a los 442 del año 2019. De hecho, se espera que para el año 2026 el número de cremaciones alcance la cifra del 60%.

Sin embargo, el exceso de crematorios no es el hecho más representativo del negocio funerario en el Estado español, pues, como se describe en el Informe ya citado, con el nombre de *Situación del sector funerario en España*, analizando los datos elaborados por la patronal de empresas aseguradoras UNESPA, se cita que:

> *«Una particularidad de España, única en el mundo en este aspecto, es la importancia del seguro de decesos*[23]*. En España, en el 2019 el 59,60% de las defunciones fueron cubiertas por un seguro de decesos, según el ICEA (Consultoría en gestión de Seguros). No en vano, el ramo de decesos es el segundo más importante, sólo superado por el de autos. Como se verá más adelante, el seguro de decesos crece sin parar año tras año».*

El seguro de decesos es, pues, uno de los activos más importantes de las compañías aseguradoras y está cubierto, principalmente, por las siguientes empresas y cuotas respectivas (Fuente ICEA 2019):

- Santa Lucía: 34,9%
- Ocaso: 21,2%
- Mapfre España: 12,6%
- Segurcaixa Adeslas: 5,0%
- Nortehispana: 4,7%
- Almudena: 3,6%
- Preventiva: 3,4%
- Generali Seguros: 2,5%
- …

Como se puede apreciar, se trata de un mercado muy concentrado, pues entre las dos primeras empresas aseguradoras copan el 55% del seguro del mercado funerario.

23 En el año 2015 la cobertura del seguro de decesos en la CAV/EAE era del 60%.

Además, en añadidura a lo que se cita en ese informe, pero sin la pretensión de elaborar un catálogo de las empresas que ofertan el seguro de decesos, dejaré constancia de que el sector parece tan apetecible que motiva a colectivos, diferentes al tradicional gremio de compañías aseguradoras, a participar en el reparto del negocio. Tal es el caso de las asociaciones o colegios de profesionales y de las compañías privadas del ámbito sanitario: ADESLAS, AURA, HELVETIA, FIATCMF, COLEGIOS PROFESIONALES, IMQ, ASISA, DKV, SEGURATIS y la mayor parte de entidades bancarias… Y como muestra de un pequeño pero importante cambio de estrategia comercial se aprecia una novedosa forma de sustitución del pago vitalicio por el de prima única.

La íntima relación entre empresas aseguradoras de decesos y las empresas funerarias queda también reflejada en la obra de Francisco Juanjo González Guillén, quien, en su libro titulado "*BURDELES REALES*" (pág. 212), relata, con su perceptible ironía, que:

> *«… No obstante, el pueblo -siempre resignado- aprendió bien la lección y propició modelos de superación que se han hecho únicos y exclusivos de la marca España. Se trata de dos modelos: el seguro de decesos (póliza apenas conocida en el resto de Europa) y el negocio funerario.*
>
> *Veintiún millones de personas tenían un seguro de decesos en 2010. De los fenecidos ese año en tierras del reino, el sesenta por ciento contaba con una póliza. Tres grandes aseguradoras (Mapfre, Santa Lucía y Ocaso) acaparan el 73 por ciento del volumen de las primas. El seguro de decesos exige hablar de la undécima mujer española más rica y la fortuna 57 del ranking español: Isabel Castelo D´Ortega. Ella es …».*

En la CAV/EAE y en Navarra no parece haber relevantes diferencias con las prácticas funerarias en el Estado español.

La constatación de este hecho pudiera parecer natural, debido a una tendencia unificadora de las prácticas políticas en la totalidad del Estado español, pero, en mi opinión, cabría considerarla como un déficit importante de capacidad o de gestión política, al no hacer una utilización más elaborada de las atribuciones estatutarias en materia de legislación mortuoria o ejecución de la legislación del Estado.

Efectivamente, lo he dicho antes, el corpus legislativo en relación con ciertas prácticas funerarias, tales como: el inicio, ampliación o reforma de las empresas funerarias en la CAV, y en Navarra sucede algo similar, requiere la tramitación de la preceptiva Licencia de Actividad; y la formulación de las condiciones en que se deben transportar los cadáveres; las condiciones para realizar cremaciones; el establecimiento de las características de los féretros o de las bolsas de restos; etc., es también competencia de la CAV/EAE y del gobierno de Navarra. Y estos aspectos son trascendentales en el ingente trabajo que supone adaptar las prácticas reales realizadas en el tanatorio a la cada vez mayor exigencia de cambio que una parte de la población demanda.

En Iparralde, por el contrario, aun sabiendo que mi experiencia resulta insuficiente, tengo para mí la idea de que las prácticas funerarias se realizan en el ámbito más familiar, más personalizado, sin derivar al tanatorio la casi práctica totalidad de las prestaciones funerarias. De hecho, en mi corta experiencia, he podido apreciar que el acto de homenaje, recuerdo o despedida que, si bien se realizó en una iglesia, fue protagonizado, más que por el sacerdote, por el grupo familiar y por las amigas y amigos; que el tanatorio no fue el punto de encuentro social, pues se utilizó, casi exclusivamente, para la práctica de la cremación, sin que se realizara en el mismo la vela del cadáver; y que la parte del apego social, la reunión con las personas que enmarcaban el ámbito

familiar y social de la persona que falleció, se realizó en el domicilio familiar, en el del hijo en este caso.

Dicho de otra manera, en el ritual funerario que viví por la muerte de una amiga creo haber encontrado prácticas más tradicionales y de mayor participación familiar que las habituales en Hegoalde, principalmente en relación con el acto de despedida, homenaje o recuerdo celebrado en la iglesia; una iglesia en la que pudieron participar el sacerdote -por cuanto que estaban realizando un acto religioso-trascendente, porque la familia así lo quería-, y los familiares, amigas y amigos que tuvieron gran libertad de dar estructura o conexión al acto a través de cuantos discursos quisieron realizar, haciendo uso de la iglesia para un acto en que se pudo compartir desde ambas perspectivas: religiosa y civil.

La posibilidad de disponer de la iglesia para la práctica religiosa y civil bien pudiera ser la causa principal del uso más restringido de los tanatorios, por cuanto, insisto, la iglesia se transforma (se puede transformar) en un *lugar antropológico* para creyentes y no-creyentes.

El sector funerario en la Comunidad Autónoma Vasca tiene un peso importante, por cuanto que sobre la base de que la tasa de mortalidad en la CAV/EAE. es ligeramente inferior al 1%, podemos anticipar que a lo largo de un año las intervenciones del sector dedicado a esa práctica funeraria rondan los 20.000 casos anuales.

Con mayor precisión, según datos de PANASEF, en 2019 hubo 21.763 fallecidos y había 27 crematorios en la CAV/EAE; y sobre la base de que el coste medio de cada práctica funeraria pueda suponer el importe de 5.000€, estaríamos valorando el volumen de facturación del sector en la nada desdeñable cifra de algo más de 100 millones de euros.

Desaparecida la gestión pública, desde una perspectiva económica el sector funerario ha atraído el interés de importantes empresas que operan en el ámbito internacional. Como rama de actividad económica es un sector con alta cualificación que se gestiona con criterios de rentabilidad. Esta circunstancia es muy importante, porque conciliar intereses económicos en un sustrato impregnado por el ritual, los usos y costumbres, el valor de lo intangible sobre lo material, etc., es un empeño difícil y, en ocasiones, resbaladizo. Desde una perspectiva de crecimiento empresarial, el sector se halla inmerso en un proceso de búsqueda de nuevas estrategias, tratando de generar una oferta excesiva de prestaciones que propicia una nueva manera de gestionar el negocio funerario, a sabiendas de que, como sucede con generalidad, la oferta y la demanda de servicios se influencian.

Una aproximación razonable a la situación del negocio funerario en Euskadi podría basarse (lo tomo de Ander Mateos, con datos de 2021) en el hecho de que las grandes compañías copan el sector funerario de Euskadi y lo acercan al monopolio, pues, efectivamente, tres o cuatro grandes grupos privados del sector controlan el grueso del mercado en Euskadi, lo cual aproxima a decir que el sector funerario en Euskadi está en riesgo de monopolio.

Situación de monopolio/oligopolio[24] que se deriva del hecho de que las empresas funerarias: MÉMORA y FUNEUSKADI (ambas del Grupo Catalana de Occidente); ALBIA (perteneciente a Santa Lucía; SERVISA (perteneciente al grupo OCASO); y FUNESPAÑA (del Grupo MAPFRE), controlan la mayor parte del negocio en CAV/EAE[25].

24 Situación de OLIGOPOLIO ya denunciada por Irati Zubia Landa en su artículo titulado *Heriotzaren Oligopolioaz*. Berria, 2025eko apirilaren 11.

25 Tómese este comentario como referente del caso de Donostialdea, el ámbito más cercano a mi investigación, aunque la generalidad de la situación de casi-

Cuando en líneas anteriores he anticipado la casi-desaparición del sector público y su sustitución por el sector privado en situación de casi-monopolio, he tomado en consideración el proceso a través del cual, en Donostia, siendo alcalde Odón Elorza (1991-2011), se inició la privatización de lo que, hasta entonces, era una prestación pública.

Recorriendo la historia de los servicios funerarios en Donostia, sabemos que en 1927 el Ayuntamiento derivó la gestión funeraria a la *Casa de Misericordia*, actualmente *Fundación Zorroaga*, y que en 2001 el Ayuntamiento creó la sociedad *Servicios Funerarios Municipales: POLLOE, S.A.*, a la que dos años después, en 2003, incorpora los cementerios de Polloe, Alza e Igeldo.

Siete años después, en 2010, el grupo privado MÉMORA compra a POLLOE, S.A. los servicios funerarios, permaneciendo de titularidad pública, en POLLOE, S.A, solamente los cementerios y el crematorio de Polloe.

Ese mismo año, el grupo Mémora toma en arriendo el tanatorio de Zorroaga (que no tiene crematorio), perteneciente a la Fundación Zorroaga. Este contrato sigue en vigor.

Una de las primeras muestras de interés por el negocio funerario se dio cuando a mediados de la década de 1980 un grupo constituido principalmente por las compañías de seguros crea la sociedad *Funeraria Vascongada* desde la que se construye el tanatorio de Rekalde. Al poco tiempo, esta sociedad fue adquirida por Mémora, actualmente Catalana de Occidente (OCCIDENT).

Y continuando por la senda del proceso de concentración del negocio funerario reiteraré lo ya dicho con anterioridad al apuntar que en el edificio que antaño era de Coca Cola actualmente se está

monopolio se da en la totalidad de CAV/EAE.

proyectando construir un nuevo tanatorio por el grupo ALBIA, de la Compañía de Seguros SANTA LUCÍA.

No resulta necesario insistir con mayor detalle en el proceso de concentración empresarial para conocer que los crematorios que hay en la CAV/EAE están gestionados, principalmente, por esas tres-cuatro empresas funerarias que, en cada uno de los tres territorios, captan el 65% de los servicios mortuorios que en ellos se solicitan. Esta situación da un poder económico notorio a esas empresas -que pertenecen en su mayoría a grandes compañías aseguradoras que gestionan con excelente rentabilidad el seguro de decesos- para acordar con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco la práctica cómoda de un negocio en situación de oligopolio.

De hecho, podría estar sucediendo que, a través del poderío de esas empresas y la permeabilidad entre personal del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y esas empresas, se pudiera estar dificultando un desarrollo legislativo y de control más favorable a los intereses económicos de las personas usuarias de estos servicios, *servicios básicos* que, no lo olvidemos, requieren una tutela y control institucional especial.

Y en relación con la extendida práctica del seguro de decesos, conviene recordar que su utilización se debe, en importante medida, al gran monto del coste de los servicios funerarios, que atemoriza a muchas familias por el trastorno económico que la muerte de un ser querido les puede ocasionar. Incluso, está sucediendo, la desmesurada tendencia a suscribir una póliza de seguros funerarios proviene de muchas personas que no quisieran trasladar a su familia el pago de su propio servicio funerario, pues son conscientes del perjuicio económico que les transfieren con su muerte.

Este último comentario guarda relación con uno de los atributos de la muerte de calidad, que se manifiesta por el deseo de que la

muerte propia no suponga una carga excesiva para los demás. Sobre la base de este último comentario, y en relación con la prestación de servicios en relación con el destino del cuerpo, se ha hecho presente un discurso que proclama que la opción preferida es la de menor coste económico.

Efectivamente, una factura que ronde los cinco mil euros o más, perturba el orden económico de muchas familias, problema este que adquiere rango no solamente de índole privada, sino pública también. Consecuentemente, corresponde al tejido institucional la obligación de mejorar la calidad de la vida, y de la muerte, de la ciudadanía, pero de esto hablaremos más adelante al proponer alternativas variadas a las prácticas en los tanatorios.

De manera consecuente, en la actualidad, resulta difícil sustraerse del importante problema que suscita el coste de los servicios funerarios, y convendría reflexionar acerca de la *legitimidad* del contrato que se realiza en el tanatorio a las muy pocas horas del fallecimiento de una persona.

A este respeto, en la publicación "*Muerte ritual funerario y luto en Euskal Herria*" (2015), destaqué que, debido a que la actividad del sector funerario se realiza en relación con la muerte, y tiene como objeto primordial el tratamiento de los restos mortales hasta su destino final, el plazo desde que se genera la demanda, tras la defunción, hasta que se contratan los servicios, es extremadamente reducido: casi siempre es cuestión de horas. Esta circunstancia es muy específica del sector y genera grandes oportunidades en el mismo, pues el *cliente* no está en condiciones óptimas de decisión.

De hecho, tal es la premura de tiempo para decidir y tal es la carencia de simetría entre oferente y demandante del servicio -por un lado, una persona experta en el negocio internacional de las empresas multinacionales, y por el otro una persona afligida por la

tragedia que está viviendo-, que, al contratar, no se dan las condiciones exigidas para que el consentimiento sea considerado válido en la formalización de un contrato:

- Capacidad de los contratantes.
- Ausencia de vicios del consentimiento.
- Una forma especial de manifestación del consentimiento cuando la ley así lo exige.

Esta situación de indefensión se produce, en parte, debido al proceso de concentración y de alta especialización del personal comercial que negocia el contrato. Con esmerado cuidado he destacado la misión comercial del personal de las empresas funerarias, pues no supone exageración decir que en su trabajo están presionados por los objetivos de facturación que les asigna su empresa. Dicho de manera realista: su empeño es vender servicios, amparados por la mejor técnica de marketing y estimulados por el *bonus* que se les asigna en relación con la facturación que consiguen.

Incluso, cuando se trata de la prestación de servicios amparados por una póliza de seguros, podría suceder -sucede- que el monto cubierto por la póliza supere la demanda realizada por los familiares y procediera, por lo tanto, la devolución del monto no consumido. No es simplemente una confidencia personal de un experto en estas lides de contratación, sino que sobre un mayor conocimiento puedo asegurar que, debido a las instrucciones que reciben los empleados de los tanatorios, más que a devolver la parte dineraria no consumida, tratan de ampliar la prestación de servicios que el comprador nunca hubiera imaginado necesarios, como, por ejemplo, mejorar la preparación sanitaria del cadáver antes de su exposición en la vela; o, incluso, remarcando la dificultad de devolución del dinero sobrante, pues los servicios jurídicos del tanatorio, tan eficientes en el cobro de algunos casos conflictivos, son

extremadamente exquisitos en debatir, con precisión jurídica, quién o quiénes podrían ser los beneficiarios de tal recuperación dineraria.

Al analizar las estrategias de las distintas empresas, debido principalmente al hecho ya descrito del corto tiempo disponible para contratar los servicios, en la búsqueda de rasgos que configuran un contrato con visos de falta de legalidad/legitimidad, el informe titulado "*Situación del sector funerario en España"* (FUNOS) describe los siguientes rasgos característicos de la demanda:

- Demanda forzosa y garantizada.
- Desinformación del demandante de servicios.
- Demanda cuasi-inelástica.
- Ineficiencia del criterio de precio y calidad.
- Demanda ocasional (cuando sucede el óbito), a diferencia de la demanda habitual (en el caso de seguro de decesos).
- Carácter urgente e inmediato de la demanda.
- Carácter local.
- Demanda altamente intermediada y dirigida.

Por el contrario, las características de la oferta son:

- Un servicio sujeto a obligaciones regladas, desconocidas por el demandante, y que se contrata en condiciones emocionales especiales.
- Necesidad de autorización para determinadas actividades.
- Variable, con el fin de poder responder a las nuevas tendencias del mercado (el incremento de la cremación frente a la inhumación).
- Integración y coordinación de las distintas prestaciones funerarias: Carácter integral.
- Carácter local.
- El precio como variable no determinante. El consumidor desconoce qué precios son los habituales.

Todas estas características de la oferta y de la demanda configuran el marco en que las personas afectadas por el fallecimiento de un ser querido deben tomar decisiones. Pero es que, además, sucede que, debido al clima de tensión que vive la familia por la muerte de un ser querido, al contratar estos servicios no se explicita claramente en el seno de esa familia quién es la persona más cercana que debe asumir el control de la contratación de los servicios y que, además, controle las finanzas del difunto, o se haga responsable del coste de los mismos.

De hecho, en ocasiones, al contratar los servicios funerarios suelen surgir conflictos entre los distintos miembros de la familia o de las familias. Así nos lo cuenta Juanjo, el director de una empresa funeraria importante de Gipuzkoa.

> ***Juanjo:*** *«Hay situaciones en las que hay conflictos, que vienen de lejos, entre familiares; que vienen derivados de que la relación se había roto por el tiempo, por el trabajo; que unos se habían ido a un lado, otros a otro lado… Y también, a veces, suele haber conflictos derivados de que tienen una relación con una pareja, se casan, se divorcian, tienen hijos, rehacen su nueva relación, vuelven a tener hijos…, y entonces se dan esos conflictos que, cuando fallece el padre o la madre, pues los hijos del fallecido y la nueva viuda, pues de alguna forma, tienen opiniones dispares con relación a qué es lo que hay que hacer: ¿Hay que llevarlo a Salamanca, porque era la voluntad de mi padre o, yo, porque soy la viuda, digo que quiero que se le incinere y que las cenizas se dejen depositadas en tal lugar…*
>
> *¡Esto suele suceder!: disputas entre la viuda y los hijos del fallecido, donde chocan las voluntades de una y los hijos del otro; los hijos, igual, quieren que se le inhume en el panteón familiar que tenían todos ellos en Polloe y la viuda dice que se le incinere y que quiere llevarse las cenizas a Salamanca».*

Un factor que cuenta en la contratación de los servicios funerarios es la existencia, en muchas ocasiones, de una póliza de seguros de deceso.

> ***Juanjo:*** *«Hay mucha gente que tiene seguro de decesos; entonces, las prestaciones del servicio funerario ya están contratadas anticipadamente, porque cuando esas personas tienen una póliza con Santa Lucía, o con Ocaso, o con Preventiva, o con cualquier compañía de seguros, ya vienen una serie de servicios que integran el servicio funerario: viene una caja, una preparación, un coche fúnebre, una inhumación en un panteón, en un cementerio, viene un arreglo… Entran una serie de prestaciones que vienen integradas en las pólizas de las compañías aseguradoras. Normalmente, dicen las estadísticas que el 60% de la población tiene una póliza de decesos».*

Desde la complejidad del modo en que se realiza la contratación de los servicios mortuorios en el tanatorio, surge la necesidad de tutelar este asunto desde una perspectiva pública, institucional, porque el modelo actual de contratación no tutela de manera efectiva, ni el diseño ritual deseado, ni el coste de los servicios que se incorporan a ese contrato realizado en tan forzadas circunstancias.

EL PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO

Desde el inicio de este trabajo, sobre la base de la nota divulgada en un periódico local en 2023, he tratado de mostrar algunas de las representaciones y prácticas de los servicios prestados por las empresas funerarias, principalmente en los tanatorios.

En este apartado, en concordancia con lo expuesto hasta ahora, analizaré las posibles otras alternativas de las prácticas funerarias desde las siguientes perspectivas:

- El sentido ritual de la muerte.
- El coste de los servicios y los servicios mínimos.
- El compromiso institucional necesario.

El sentido ritual de la muerte en el tanatorio.

Tanatorio y ritual no parece que rimen bien.

Sin embargo, ante el cambio cultural de la época, ante el cambio del modo contemporáneo del proceso de morir, el ritual funerario tradicional va incorporando, cada vez en mayor medida, rasgos rituales en base a una cada vez mayor laicidad de la población, que, distanciada de la religión, considera suficiente la celebración de un acto de homenaje, recuerdo o despedida, sea en la sala del tanatorio en la que se vela el cadáver o en la sala, que llaman aconfesional, del propio tanatorio.

Puede suceder también que la práctica funeraria de despedida se realice en el tanatorio sin atisbo alguno de ritualidad, sin la simulación de ningún sentimiento trascendente, sin o con el apoyo de un profesional del tanatorio que, con los datos que se le suministran, hace una desdibujada semblanza de la persona difunta.

Pero sucede también que, desde el extremo opuesto, se reserve para la iglesia la celebración del ritual funerario, omitiendo en el tanatorio toda práctica ritual.

Sea cual fuere la alternativa, cabe recalcar que la elección de una u otra se sustenta sobre los postulados de identidad de cada persona y, también, sobre la base de la consistencia del grupo social de la persona al fallecer. Como consecuencia, en el tanatorio he conocido y descrito rituales de despedida, homenaje o recuerdo de una calidad extraordinaria, y he conocido y relatado otras prácticas totalmente carentes de emoción; del mismo modo a como en la iglesia he podido presenciar rituales funerarios de vibrante calidad y rituales de pésima calidad en otros casos.

De hecho, no resulta exagerado suponer que el tanatorio, para muchas personas, es un *lugar* en el sentido antropológico que he descrito, al tiempo que la iglesia, esa iglesia tradicionalmente *lugar* inevitable para el funeral, es, con relativa frecuencia, *no-lugar* para otras.

Desde ese tan preciado concepto de la antropología por el que se clasifican los espacios de interacción en *lugares* y *no-lugares*, convendría reflexionar acerca del diferente sentido de la utilización de las iglesias en esa parte del ritual dedicada al recuerdo, homenaje o despedida; deberíamos tomar en consideración el hecho de que las iglesias, en tanto que construcciones arquitectónicas, son espacios en general soberbios, grandiosos; casi siempre, el mejor edificio de la población y, por tanto, las mejores edificaciones donde organizar un ritual funerario.

La cuestión no es baladí, pues la contribución de lo solemne es casi siempre conveniente en la práctica de lo simbólico, de lo ritual. Sin embargo, conviene recordar que el recurso al uso de las iglesias es controvertido, pues, en función de las biografías particulares,

podrían ser consideradas como *lugares*, o *no-lugares*, porque, si bien se asume que las catedrales son grandiosas, hay otros lugares que pudieran tener un significado especial. Es el caso, por ejemplo, de aquellos espacios naturales como el mar o la montaña, que tantos estímulos positivos generan entre las gentes de nuestro País, porque habrá espacios que puedan dar más luz y mayor boato, pero otros espacios, los *lugares*, dan más calor.

En este mismo contexto, los y las artistas, esas personas que se sienten con potencial para trasformar espacios y convertirlos en lugares antropológicos, han dejado una elaboración discursiva de la intencionalidad con que diseñaron su obra artística.

Así lo apreciamos, por ejemplo, al analizar el empeño del escultor Chillida para crear para Donostia un lugar de alto significado sensorial, casi cosmológico, algo que relaciona el *aquí* con el *más allá*, según el artista describe. Así, cuando diseña *El Peine del Viento*, y esto no es digresión porque guarda íntima relación con la categoría de *lugares*, su planteamiento, su propósito gira en torno a los siguientes pensamientos:

> *«… Las dos primeras esculturas, ubicadas en tensión sobre el mismo estrato geológico, mantienen un constante diálogo, fruto de la unión del pasado y el presente[26]. La tercera, erguida verticalmente en el horizonte, interroga al futuro desconocido. Los tres elementos limitan el lugar para contribuir un espacio sagrado que conecte al hombre consigo mismo y con el cosmos, un lugar de encuentros entre el hombre y la naturaleza.»*

Este testimonio y otros más muestran que se pueden construir *lugares* antropológicos para la práctica del ritual funerario laico, porque puede haber armonía con la naturaleza; porque pueden ser lugar para la contemplación; porque delimitan un lugar sagrado que

26 La unión del pasado con el presente es uno de los principales propósitos de las prácticas rituales.

conecta a la persona consigo mismo y con el cosmos; y porque pueden ser lugares de encuentro entre lo humano y la naturaleza… Y las catedrales, también pueden serlo, incluso para los no-creyentes, a nada que hagamos una mínima reflexión que nos retrotraiga, por ejemplo, a los recuerdos de la niñez, a la unción con que nuestras amonas o aitonas iban a la iglesia; etc.

Por ello, sin renunciar a la utilización de las iglesias para la práctica de rituales laicos (insistiré en esta cuestión más adelante), mi propuesta aboga por la *creación* de un marco conceptual adecuado que vislumbre la *construcción* de lugares de interacción donde la práctica laica del ritual mortuorio sea posible.

Para lograrlo, como consecuencia de la carencia de estos espacios, para dar cohesión social al grupo que sustenta la conveniencia de disponer de lugares rituales, convendría impulsar la idea de construir nuevos espacios rituales, incluso sagrados en la terminología en que se explica la obra de Chillida, al mismo tiempo que desde una concepción diferente a esas construcciones clásicamente arquitectónicas, que son muy importantes, cabría acceder a ese otro registro alegórico, como son los espacios naturales del mar y la montaña, que se convierten, por el valor simbólico que acreditan, en auténticos santuarios, en apreciados *lugares* para la práctica ritual.

Al reflexionar sobre el acto de homenaje, recuerdo o despedida, desde una perspectiva de alto valor trascendente, estoy queriendo enfatizar el valor de lo ritual y su íntima relación con lo simbólico, y esto reclama un estatus de dignidad, de solemnidad, que las empresas privadas no pueden proporcionar al modo a como se practicaba en el ámbito solemne de lo religioso. En realidad, en la experiencia acumulada por las empresas funerarias se han podido apreciar intentos de sustituir la práctica religiosa del funeral en iglesias por unos actos, también religiosos, en pequeños espacios

que llaman de *multi-culto* pero, para las personas imbuidas en lo sagrado, este empeño, no es sino una *performance* insuficiente del rango que debería tener un ceremonial ritual tan importante.

Por ello, sobre la base de identidades diferentes, de contextos sociales diferentes, puede suceder que:

- Para quienes persisten en la idea de la muerte desde la supremacía de lo religioso, de lo sagrado, los tanatorios no son lugares antropológicos por cuanto que en las celebraciones que allí se realizan, «no pueden leerse ni las identidades ni las relaciones ni la historia». Serán, a pesar de su relativo empeño de cambio, *no-lugares* y por ello «son vistos como sitios sombríos de la modernidad contemporánea: espacios de soledad, silencio, anonimato, temporalidad y alienación, sitios en que priman las relaciones contractuales y utilitarias.» (Cucó, 2004:70).
- Por el contrario, para quienes desde perspectivas religiosas o laicas consideren innecesaria la práctica de un ritual solemne, la práctica ritual funeraria en los tanatorios satisface las expectativas necesarias en relación con el acto de la despedida.
- Pero hay también personas o grupos sociales que, desde una perspectiva laica, reclaman para la práctica ritual una mayor referencia a lo simbólico y a lo solemne, y una proyección pública que tampoco tienen las prácticas en el tanatorio.

Por estas razones, mi propuesta consiste en crear *lugares* civiles, lugares concretos y simbólicos donde los individuos y las colectividades encuentren un «principio de sentido para aquellos que lo habitan, y principio de inteligibilidad para aquel que lo observa…» (Cucó, 2004:68). Este tipo de *lugar*, en el que los asistentes se tratan ya como conocidos no como desconocidos, es el que queremos crear, porque, además, dan cohesión al grupo.

En base a todo ello, apoyándome en las sugerencias y en las palabras que utiliza Teresa del Valle cuando se remite a la manera y necesidad de crear lugares antropológicos en general, formulo la propuesta de dar un salto cualitativo en el vacío y crear un lugar antropológico donde pudiera realizarse un ritual laico como parte de las exequias de quien pretendiera que las mismas guardaran relación con su propia biografía, sin disonancia perceptible. En términos figurados, se trataría de crear un *lugar* donde, con toda solemnidad, se pudiera desarrollar un acto cívico de manera similar a como los creyentes católicos, por poner un único ejemplo, pueden realizarlo en las catedrales, basílicas o iglesias de su población.

Propongo, pues, la creación de *lugares antropológicos*, lugares para la celebración ritual del acto de recuerdo-homenaje-despedida a las personas difuntas (y para otros usos y ritos de tránsito también, como casamientos, nacimientos y otros ritos de paso que de hecho están surgiendo en nuestra sociedad).

Para ello, con la idea de promover un cierto activismo social, conviene vincular el debate teórico a los casos prácticos, por lo que voy a proponer, a modo de ejemplo, la posible adaptación de algún espacio público en *lugar* antropológico adecuado para la práctica de rituales laicos. Y al hacerlo he tomado como potencial objeto de aplicación la *conversión* del *Palacio GOIKOA* (un edificio singular perteneciente al Ayuntamiento de Donostia, y en su inmediata proximidad, actualmente destinado a usos administrativos) en un *lugar* simbólico destinado a la práctica de rituales civiles laicos.

Las razones en las que basar la propuesta de conversión, creación o adecuación de ese espacio podrían ser las siguientes:

- Sobre la base de que los actuales servicios que ofrece ese espacio bien podrían realizarse en lugares menos singulares, cabría aplicar la idea general expresada por Teresa del Valle

(1997:156) cuando dice que para crear un espacio ritual «el punto de partida es un espacio que en el momento actual encierra una funcionalidad, formalismo o significado que está devaluado»

- Se trata de un edificio público y singular, que ya ha tenido en el pasado un carácter simbólico importante (Gobierno Militar), por lo que su utilización para un uso simbólico tan diferente, más civil, más laico, satisfaría a una parte sensible de la población.
- Proporciona una dignidad razonable en relación al uso que se propone. Supondría un avance en la igualación democrática de la oferta de servicios ciudadanos a las personas religiosas y no-religiosas.
- Y la práctica de este tipo de conversión supondría una aplicación en la manera de ejercitar la ciudadanía en Donostia, considerándola como un proceso de participación popular en un debate para la creación de una nueva oferta pública de servicios.

Y este lugar, el *Palacio GOIKOA*, podría llegar a ser, en un breve espacio de tiempo, ese *lugar* al que la tradición le asignará una valoración equivalente a aquella con la que se dota a la mayoría de los espacios simbólicos, porque, en un escaso intervalo, la gente lo percibiría como un lugar cargado de tradición, simbolismo y sentido.

Por eso, al inventar este espacio simbólico civil y laico, ese lugar para la evocación, podemos anticipar ya cómo se desarrollaría, cómo volaría el recuerdo hacia el ser querido, en ese espacio ritualizado que es cruce, itinerario y centro de los recorridos de muchos donostiarras. Porque *GOIKOA* está en el muelle, está en el cruce de muchos paseos que se realizan en la ciudad, está en la memoria de las aventuras infantiles de muchos mayores, porque el

Castillo, el Paseo Nuevo, el Paseo de los Curas, la Parte Vieja, etc., son parte interiorizada, parte vívida, de muchas y muchos ciudadanos de Donostia.

Pero la construcción de espacios rituales civiles no debiera ser obstáculo para el uso del patrimonio arquitectónico religioso para la práctica del ritual funerario civil. Por ello, mi propuesta se sustenta también en la utilización civil de las actuales catedrales o iglesias para la práctica de rituales civiles o laicos.

Apelando al derecho de asignar rango público a esas iglesias, porque desde lo público se han construido y público fue el destino al que se dedicaron cuando se construyó este patrimonio que nos han legado nuestras antepasadas y antepasados, y sobre el que existe el legítimo derecho ciudadano para adecuar su uso al sentir actual, mi propuesta se basa en la administración dual del uso de las iglesias. Administración dual que debiera compartir las prácticas religiosas, gestionadas por un responsable religioso, con las prácticas civiles, gestionadas por un administrador civil.

No asumo, pues, la renuncia al uso civil de las iglesias que nos han sido legadas por quienes nos precedieron cuando, incluso apostatando de la religión, se reconocen valores emocionales o solemnes a ese espacio, amasijo de recuerdos de la niñez, compendio de olores antropológicos y auditorio espléndido de excelsa música de órgano. Las catedrales son, es mi convicción, patrimonio cultural público; patrimonio compartido por creyentes y no creyentes; lugares antropológicos en función del sentir personal de cada cual, y no solamente para quienes postulan en la religión católica. De manera consecuente, cabría hacer uso del patrimonio arquitectónico religioso como *lugar* antropológico para celebrar rituales funerarios, tanto por las personas que persisten en su religión como por quienes, carentes de esas creencias, postulan por el derecho a una vida y muerte civil.

Pero ni las catedrales civiles ni el uso compartido del patrimonio arquitectónico religioso copan las alternativas de las prácticas rituales funerarias, pues podría estar sucediendo ya, que el encuentro de familiares, amigas y amigos para celebrar el homenaje a la persona difunta se realice en un entorno abierto, natural, que les fuera sensible, emotivo y de reconocida predilección de la persona difunta… Me refiero a esa plaza, ese monte, ese paseo junto al Peine del Viento, la *Erdiko Moila* del Puerto, las Portaletas, Anoeta, Atocha o el Paseo de los Curas…, a esos *lugares* donde se podría convocar una reunión amistosa para, paseando, sonriendo, mirándose y abrazándose, dedicar las muestras de cariño que esa persona evoca en quienes quisieran acudir.

Y expuesto ya el comentario de posibles alternativas de *lugares* rituales para el acto de despedida, recuerdo u homenaje, conviene recordar, además, que, en sustitución de esa parte del ritual funerario que se realizaba en casa, las prácticas en el tanatorio han asumido en muchos casos, sin que ello suponga sentimiento de abandono o desinterés, unas pautas de conducta satisfactorias, que no generan añoranza.

El lavado del cuerpo, el amortajamiento, el velatorio alrededor del cadáver sobre la cama y junto a velas encendidas y aspergeros con agua bendita; el duelo doméstico, alterando parte de la decoración de la casa; la ayuda vecinal, que tantas obligaciones de reciprocidad generaba; la manera compleja de comunicar la muerte; la conducción del cadáver a la Iglesia y el cortejo fúnebre, el regreso a la casa mortuoria y los ágapes funerarios; etc., han sido razonablemente suplidos por unas más sencillas prácticas en el tanatorio, sin nostalgia de las prácticas anteriores.

Se podría objetar, no obstante, que, desde la perspectiva ritual, el lugar donde están ubicados ciertos tanatorios no es ese *lugar* que he llamado antropológico, y no procura satisfacción suficiente. *¡A mí*

que no me lleven allí!, dice con vigor una de las personas que he entrevistado. Efectivamente la ubicación de un tanatorio en un polígono industrial no satisface el deseo de vincular la práctica funeraria con el apego a la naturaleza, pero la práctica urbanística rige en estas decisiones.

Es pues un aspecto que merma la calidad de esas prácticas -en ocasiones rituales-, que ofrecen los tanatorios, pero, podría estar sucediendo que la elección de un polígono industrial no choque en demasía con el pensamiento de que las prácticas con el cadáver están exentas de emoción, de trascendencia o solemnidad…

Retomando el comentario acerca de las prácticas en el tanatorio, hay una de ellas a la que quiero prestar una atención especial. Me refiero a la exposición del cadáver tras el cristal que separa el espacio refrigerado (inferior a 6 grados) de la sala en que se reúnen las personas asistentes.

Hay tres prácticas habituales:

- Exponer el cadáver con la tapa del féretro abierta.
- Mantener el cadáver con la tapa del féretro cerrada, y normalmente con una fotografía o un atributo identitario.
- No exponer el féretro.

Soy una de esas personas que se sorprenden por la presencia del féretro en la sala-velatorio, y me sorprende en mayor medida la exposición del cadáver en esa sala refrigerada. Tengo para mí la idea de que esta última práctica tiende a ser cada vez menor.

Transcurrida la celebración del acto de homenaje, recuerdo o despedida de la persona finada, se realiza la parte de mayor rango emocional del proceso. Acordado el momento, fijada la hora prevista, el proceso mortuorio se desarrolla con el objeto de dar destino final al cadáver, práctica que se realiza, casi por mitades,

bajo la forma de inhumación en el cementero, o cremación en el horno del tanatorio.

En el caso de enterramiento, posiblemente el momento cúspide del drama se dará en el cementerio, pero en el caso de la cremación el proceso culmina cuando, sacando el féretro de la sala del tanatorio, los profesionales conducen el cadáver al horno crematorio.

Normalmente, lo que sucede a partir de ese momento resulta desconocido para las personas allegadas allí presentes, pero yo, que para la redacción de un trabajo acerca de esta temática he estado presente en no pocos casos de cremación, recuerdo que en ese momento se extingue la práctica ritual y que toca el turno de los profesionales que realizan su trabajo con el rigor que exige la manera eficiente de destruir los restos mortales, en el interior del féretro, en un horno crematorio que alcanza temperaturas superiores a los 1.000 grados Celsius, en un proceso que dura alrededor de 4 horas.

Tras el proceso de cremación, cuando las partes más volátiles han volado y persisten todavía los restos óseos, se produce la reducción de los mismos a través de una suerte de trituración centrífuga de los restos óseos con piedras de dureza adecuada hasta su conversión en cenizas.

Luego, al enfriarse, esas cenizas se pueden guardar en una pequeña urna que se entrega a la familia, o, cuando la familia renuncia a recogerlas, se destinan a un vertedero, normalmente en el osario del cementerio de referencia.

He de reconocer que afrontar el destino final del cuerpo referido a un vertedero resulta duro, agresivo para quienes pudiéramos pretender una idealización más ensoñadora en relación con el cadáver, pero la práctica de la destrucción de los restos humanos no es, ciertamente, nueva. Por esto, en el empeño de dar naturalidad a

ese proceso de destrucción del cadáver, incorporo el testimonio de Juan Bautista Mendizabal (2017), quien, al estudiar "*El Rito Funerario en Azkoitia*", describe:

> *«Cuando el entierro del cuerpo se realizaba en el interior del templo, hasta 1809, solía ser frecuente el uso de ataúdes comunitarios, conservados en la Parroquia, porque lo más común era sacar el cadáver del féretro y enterrar el cuerpo envuelto en un sudario recogido con alfileres y cubrirlo con cal viva y tierra».*

El coste del servicio tanatorio

No resulta baladí el hecho de la presencia de empresas multinacionales en el ámbito del negocio funerario.

Tampoco resulta sobrante el comentario general de que el coste del entierro -que de manera aproximada he situado en los 5.000€ en la actualidad- preocupa a la mayoría de las familias, hasta el punto de promover una práctica excepcional del seguro de decesos, que en Euskadi ronda el 60% en el año 2020.

Con anterioridad, en el informe del Gobierno Vasco (2010), "*El sector funerario en la Comunidad Autónoma Vasca. Análisis jurídico-económico y competencial"* se destaca que el coste medio de los servicios funerarios que prestan las empresas funerarias oscila en una horquilla de 1.800 y 2.800€; pero, ya entonces, cuando trabajé sobre la base de este informe, no supe encontrar concordancia entre ese dato y el que pude conocer directamente a través de las muchas entrevistas que realicé en la época, y en la experiencia personal de un familiar que falleció en 2014.

De hecho, con ocasión del fallecimiento de ese familiar, en marzo de 2014, la familia quiso celebrar un ritual funerario que en términos económicos se pudiera catalogar como «sencillo», pues

nadie de la familia sentía necesidad de este tipo de vanidades. Con la precipitación y desinformación con que se contratan estos servicios, la factura correspondiente fue la siguiente (en euros):

Arca–SANDAL- R-190	1.044,75
Manipulación y eliminación de residuos	14,00
Mesa y libro de firmas	30,63
Esquela, Berria 2 Zutabe	246,00
Flor. Corona Mod. Nº 5	383,25
Tramitación gestoría 2	77,81
Impreso Certificado médico Defunción	4,00
Polloe panteón	560,42
Inscripción en lápida emplomada	100,00
Tramitación y prestación servicio fúnebre	719,25
Servicio acondicionamiento	313,69
Servicio de recogida	204,48
Servicio Tanatorio	460,00

Todo ello da un total de 4.158,28€ que, al aplicarle los 867,20€ del IVA, aunque distinto para cada epígrafe resulta ser el 20,85% como tipo medio, hace que el coste total del servicio funerario fuera de 5.025,48€.

Esta factura podría servir como base para el debate acerca de cómo orientar el gasto ritual, habida cuenta de que, en la actualidad, una respuesta frecuente en relación a las alternativas funerarias muestra que un deseo muy generalizado opta por: «lo más barato». Y la incineración, por ejemplo, resulta más barata que la inhumación en un cementerio; y el vertido de las cenizas en la mar o en el monte, o incluso no retirarlas del tanatorio, puede resultar más económico que *enterrar* las cenizas en el cementerio, lo cual conlleva, además, la práctica de grabar en una lápida el nombre y las circunstancias de la persona difunta.

Servicios mínimos:

Desde el convencimiento sincero del exceso de los servicios contratados en el tanatorio, trataré ahora de expurgar los contenidos no estrictamente necesarios, desde una perspectiva civil y no trascendente, de esa parte del proceso de morir que se inicia con la muerte y culmina con el tratamiento final de los restos mortales.

Y al abordar esta cuestión, lo haré desde el convencimiento íntimo de que la necesidad de analizar la prestación de los servicios mínimos necesarios convendría encauzarla desde una doble perspectiva: sobre el *sentido* que se asigne a esas prácticas mortuorias; y sobre la base de un *coste* desmedido.

Pero, antes de iniciar el desarrollo de estas perspectivas haré una simple descripción del amplio contenido de las prestaciones que ofrecen los tanatorios, y transcribiré, de manera abreviada, cuáles son las preferencias rituales que, según se recogen en el informe de FUNOS, desea gran parte de la población:

Así, el catálogo de la oferta incluye:

- Amplia oferta en la elección del féretro
- Manipulación y eliminación de residuos
- Mesa y libro de firmas
- Flores y coronas, incluso via Internet
- Tramitación del proceso en la gestoría
- Impreso Certificado Médico Defunción
- Gestión con el cementerio y el panteón
- Inscripción emplomada en la lápida del panteón
- Tramitación y prestación servicio fúnebre
- Servicio acondicionamiento del cadáver
- Servicio de recogida del cadáver
- Servicio Tanatorio sala de vela y de visitas
- Realización del Certificado Médico Oficial
- Baja en la Seguridad Social
- Ejecución del testamento

- Contacto con la iglesia para la práctica del funeral
- Celebración del ritual funerario en la sala multiculto
- Servicios de un presentador-conductor del acto ritual
- Contratación de músicos para el acto
- Servicio de tanatopraxia
- Servicios de entierro o cremación
- Aventamiento de cenizas en el mar desde una embarcación adecuada
- Conversión de los restos orgánicos del difunto en un diamante
- Gestión de esquelas, recordatorios
- Gestión personalizada de correspondencia vía Internet
- Gestión con la compañía de seguros
- Financiación, si fuera necesaria
- Mesa y libro de firmas.
- Ágapes con familiares y amigos
- Psicólogos para acompañamiento del duelo
- Cruceros de homenaje a la persona difunta
- Coches fúnebres para el traslado del féretro
- Coches de acompañamiento
- Etc.

Como puede desprenderse de este amplísimo catálogo de ofertas, la turbación al contratar los servicios profesionales en el tanatorio es evidente.

Al objeto de reducir tal complejidad, sobre la base del informe de FUNOS, -ya citado con anterioridad-, en el Estado español se constatan los hechos siguientes:

- El funeral ideal: incineración, corto, alegre, al aire libre, y con un ataúd sencillo.
- El 94% de los ciudadanos exige la reducción del IVA de los servicios funerarios.
- Un 82% de los españoles quiere funerales respetuosos con el medioambiente.

- El 28% desearía convertirse en compost humano.
- Aumentan los funerales sin velatorio.
- La mitad de los ciudadanos desean eliminar su presencia digital después de morir.

Desde el contenido ritual:

Quiero imaginar que no ha sido baldía la reflexión acerca del significado que se asigna al cadáver en función de las diferentes ideologías para mostrar que el culto al cadáver puede contener un significado trascendente importante, o puede carecer de cualquier significado simbólico o emocional.

Desde el propósito de este trabajo dedicaré una mayor atención a esa segunda categoría de personas, sin perjuicio de asumir los dos postulados siguientes:

- Primero, lo he dicho ya, que la práctica de no asignar significado simbólico o emocional a los restos mortales de una persona querida no supone dejación de cariño o sensibilidad emotiva hacia esa persona, sino que es, o puede ser, la respuesta adecuada al respeto identitario o biográfico de la persona difunta.
- Segundo, que no pretendo incluir censura alguna a las prácticas que de manera voluntaria y reflexiva se deseen hasta el grado sumo, pues, por las mismas razones expuestas podría ser también la respuesta coherente a una manera de vivir y de morir al modo biográfico.

Pero, tratando de aproximarme a la sensibilidad del artista, al pensar y repensar acerca del diseño del ritual funerario quisiera atinar al imaginar que Oteiza y Chillida nos han enseñado que la estética puede surgir por la eliminación de elementos vacuos, innecesarios, porque cuando elaboran su obra uno de los componentes principales es lo que no hay, lo que han eliminado de un gran bloque granítico

para dar entrada al vacío, a la ausencia de lo perturbador, a la presencia del aire como aroma que todo lo impregna.

Desde esta perspectiva, la ausencia de prácticas tales como el velatorio, el funeral, el aventamiento de cenizas, las flores, la música, el llanto, la esquela, los recordatorios, la inscripción del nombre en una lápida, un féretro barnizado, etc., no representan vacuidad o falta de contenido, sino aportación serena al ritual funerario que no debiera construirse con la incorporación de adquisiciones en un mercadillo donde la banalidad y lo superfluo de sus aportaciones son tan opuestos a esos valores preciados sobre los que se fundamenta el ritual:

- Solidaridad o pertenencia al grupo…
- Recuerdo o evocación del pasado para convertirlo en presente…
- Solemnidad…
- *Lugar* adecuado…
- Emociones…
- Liminalidad…

Desde el coste:

Relata el director de una de las empresas funerarias… que una cuestión importante consiste en concretar el alcance de los servicios que se contratan, debido al coste de los mismos, o a la lejanía emocional que tienen con el difunto.

> ***Juanjo:*** *«Hay mucha gente que, debido a problemas económicos, o por el apego que tenían con el fallecido, optan por no incrementar los costes, y en lugar de optar por los servicios funerarios del tanatorio, directamente los dejan en el depósito, como se hacía antiguamente cuando se dejaban en el depósito de los cementerios hasta que se procedía a la*

inhumación; o en el depósito de los hospitales. Sólo contratan el servicio de depósito…».

Expuesto ya el comentario acerca de que la remisión al coste de los servicios contratados no es siempre la respuesta para el abaratamiento de la factura, sino que bien pudiera ser la consecuencia de una especial manera de asignar rango biográfico al tratamiento del cuerpo al morir, con el objetivo de discernir lo necesario de lo optativo, lo obligatorio de lo no estrictamente necesario, podemos anticipar que no es necesaria un arca o un féretro de mimada calidad, tan caros, por cierto.

A este respecto podría ser oportuna la cita que, en relación al coste de los féretros, hace Francisco Juanjo González Guillén (2016) al decir:

> *«… Un féretro asiático de excelente calidad tiene en España un precio CIF que no supera 120 euros; un ataúd fabricado en Piñor de Cea[27] (Pontevedra), la gran fábrica de las cajas de muerto nacionales, no baja de 600. Que esto de los ataúdes ha sido siempre tradición en esa provincia…».*

La referencia al féretro es importante, tanto por cuanto incide en el coste como por el sentido ritual o tradicional que se le asigna; porque la práctica de su utilización impide siquiera imaginar que podría haber otras alternativas.

En páginas anteriores, al tratar de describir la legislación aplicable en la CAV/EAE, he dicho que la regulación de los fundamentos de Sanidad Mortuoria está recogida en el decreto 202/2004, de 19 de octubre y sus posteriores modificaciones que considero no impiden el debate acerca de las características del féretro, ni supone, sin

27 Si bien el autor ubica este municipio en Pontevedra, el municipio está en Ourense.

excepción, la obligación de uso del féretro para el transporte, inhumación o cremación de los restos mortales.

Efectivamente, si bien el artículo 13 dispone que:

> *«Se prohíbe el transporte, la inhumación y la cremación de cadáveres, sin el correspondiente féretro de las características que se señalan en este Reglamento»,*

cabe, sin embargo, la idea de que pudiera haber excepciones, por cuanto que la administración sanitaria podría *autorizar mediante resolución expresa* el no-uso del féretro…

> *«… salvo en caso de catástrofes, graves anomalías epidemiológicas o en aquellos supuestos en que la administración sanitaria lo autorice mediante resolución expresa».*

De hecho, la práctica ordinaria del transporte del cadáver desde el depósito del hospital al depósito del tanatorio se realiza actualmente en una «*camilla-bolsa*», y no en el féretro común, y la salvedad que cabría entender como razonable sería la utilización de esa misma «*bolsa*», para la cremación cuando el destino del cadáver se realice de depósito a depósito, sin exposición previa del cadáver. Y en este propósito no parece haber razones de índole sanitaria desde las que objetar el uso de la bolsa para la cremación.

La referencia a la *Bolsa* no es el resultado de una improvisación, pues en el referido decreto, junto a la descripción de los diferentes tipos de féretros (el *Féretro Común*, el *Féretro de Recogida* y la *Caja de Restos*), se cita también la *Bolsa de Restos*, que:

> *«Deberá ser de material impermeable y con galga o grosor mínimo 400».*

He tratado, pues, de destacar la sustitución real del *Féretro de Recogida* o *Traslado* que según el Decreto:

> *«Deberá ser rígido, de dimensiones adecuadas, impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Sólo podrá utilizarse desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar donde se vayan a realizar: prácticas judiciales, prácticas con fines científicos y de enseñanza, así como el transporte a tanatorio»,*

por la llamada *Bolsa de Restos*, excepcionalmente más apropiada a esa demanda general que persiste en el interés, lo he dicho con anterioridad, del 82% de las personas que quieren funerales respetuosos con el medioambiente.

Pero el despropósito con el medio ambiente es notorio cuando la práctica de la incineración se realiza con el cadáver introducido en un Féretro Común construido sobre las bases siguientes:

> *«Estará construido con tablas de madera de 15 milímetros de espesor mínimo y unidas sólidamente entre sí, sin abertura alguna entre ellas. La tapa encajará convenientemente en el cuerpo inferior de la caja. Podrá ser sustituida la madera por otros materiales, siempre que hayan sido aprobados por la Dirección General de Sanidad, mediante resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado».*

Tras la exposición de algunos aspectos reglamentarios y prácticos en relación con el uso/no-uso del *Féretro Común* cuando el destino del cadáver es la cremación, sin que tercie de por medio la vela del cadáver en el tanatorio, en el empeño de búsqueda de la solución más adecuada al coste de los servicios mínimos (dada la incidencia que el féretro tiene en ese coste), y debido también al potencial conflicto con la percepción simbólica del ritual funerario, invito a la reflexión y debate acerca de la siguiente proposición:

> *«Validar el uso del Féretro de Recogida y la Bolsa de Restos para la cremación del cadáver, haciendo optativa la elección del Féretro Común para quienes de modo voluntario lo desearan».*

Esta proposición se basa en la eliminación de lo excesivo; en la supresión de la inconveniente oferta comercial de una de las principales empresas constructoras de féretros que brinda la: *"Elaboración a medida de ataúdes en madera de pino, roble, cedro o nogal con diferentes acabados como brillo o mate, y que disponen de interiores tapizados y acolchados.*»

Y siguiendo con las partidas que configuran el coste de las prestaciones mortuorias en el tanatorio, esas mismas personas podrían considerar que, para concluir esa parte del proceso de morir, no les es necesario, por cara o por carencia estética, la mayor parte de servicios que formulan las empresas funerarias y que he relatado en páginas anteriores (más de 30 servicios diferenciados).

Llegados a este punto, sobre la base de consultas realizadas en diferentes tanatorios, he elaborado el contenido y precio de venta de los *Servicios Mínimos* necesarios (del *servicio de depósito* en el decir del personal de estas empresas) para la práctica mortuoria por la empresa funeraria:

Adquisición del féretro	800 €
Recogida del cadáver	200 €
Mantenimiento en el depósito	100 €
Preparación sanitaria	300 €
Cremación	600 €
Gastos de administración	300 €
TOTAL	2.300 €

Pero esta cifra requiere ciertos comentarios:

- Que, como resultado de la investigación que he realizado, estos precios, que incluyen un IVA del 21%, resultan rentables para la empresa funeraria.
- Que el alcance de los Servicios Mínimos lo he realizado sobre la base de la renuncia a la retirada de las cenizas.

- Que la llamada preparación sanitaria es un servicio carente de contenido real.
- Que en el caso de las personas indigentes el coste del proceso funerario recae en los ayuntamientos y que el coste pactado con las empresas funerarias para la totalidad de prestaciones descritas es inferior al presupuesto que he elaborado.
- Que, en la partida de Gastos de Administración se incluyen, además de los llamados gastos de oficina, la Licencia de Enterramiento y la Baja en el Registro Civil.
- Que, en el mercado *online*, se oferta la totalidad de estas prestaciones por un importe de 1.400 €, IVA incluido.
- Que la sustitución del *Féretro Común* por la *Bolsa de Restos* reduciría el coste en más de 500 €.

Por consecuencia, realizados los pertinentes ajustes, cabría deducir que el coste del servicio de depósito o Servicios Mínimos no debiera exceder los 1.200-1.500€, pero de cómo lograr este objetivo hablaré en el apartado siguiente.

UN COMPROMISO INSTITUCIONAL

La contratación de los servicios funerarios es difícil debido a una dispersa y muy extensa legislación; una oferta de prestaciones cuyo contenido se desconoce; unas prácticas sociales cuya complejidad se deriva de las diferentes maneras de abordar el modelo biográfico del proceso de morir; un notorio desequilibrio entre el muy experto entrenamiento profesional de quien vende el servicio y la extremada situación de angustia, desamparo y tristeza de la persona que contrata los servicios.

En este contexto, cabría reflexionar acerca de la legalidad/legitimidad del contrato de prestación de servicios por parte de la empresa funeraria, habida cuenta de la dudosa capacidad del cliente para contratar en tales condiciones y de la posible existencia de vicios del consentimiento.

De manera análoga, si bien sería arriesgado no dar rango de legalidad a la celebración de un contrato de seguro de decesos, tan confuso, por cierto, sería oportuno recordar que este tipo de seguro destaca por su elevada rentabilidad que, según matiza la OCU, se soporta sobre la base de que el monto de los pagos realizados duplica o triplica el coste del servicio que luego dan.

Todos los sectores de actividad económica han sufrido importantes transformaciones, pero, en el caso que nos ocupa, ha sucedido que, además de los avances tecnológicos aplicables al negocio, el sector funerario ha sufrido un profundo cambio al pasar de ser público a prácticamente privado; al pasar de un sistema en el que las prácticas familiares y públicas se han visto sustituidas por unas prácticas realizadas por el sector privado.

He dejado constancia de que el proceso de morir, si bien es personal, es también un proceso social de gran importancia, además.

De manera consecuente, la intervención institucional, el compromiso de las instituciones en mejorar la calidad del proceso de morir, proceso que ciertamente incide también en el entorno de las personas allegadas de la persona que fallece, es necesaria.

Cuando en páginas anteriores he remarcado la necesaria contribución institucional para igualar en derechos las alternativas de creyentes o no creyentes en relación con los *lugares* donde celebrar las prácticas funerarias, he querido remarcar la necesidad de tutela institucional para acompasar el cambio social en el ritual funerario ocasionado por el modo contemporáneo del proceso de morir. Ahora, al tratar de propiciar una tutela institucional en relación con las prácticas en el tanatorio y el coste de las mismas, conviene recordar que ese coste constituye una fuente importante de preocupación en gran parte de la ciudadanía.

Conviene, además, recordar que las prácticas en el tanatorio se enmarcan en ese capítulo de *Sanidad Mortuoria* que es competencia del Departamento de Salud del Gobierno Vasco que tiene, por tanto, competencia para adecuar el marco legal a las nuevas formas del proceso de morir.

No es mi propósito excluir el derecho de las partes contratantes a personalizar, hasta el límite de lo legal, las prácticas funerarias contratadas con las empresas funerarias, pero quiero remarcar la obligación institucional de tutelar de manera eficiente la práctica funeraria -un *servicio esencial*- de quienes, sea por razones de índole económica o de ideología y estética, necesitan soluciones válidas para la defensa de los derechos fundamentales. Y la inhumación o la cremación del cadáver es un servicio necesario para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, dentro del ámbito de la salud, por ejemplo.

A este propósito:

Desde el Ayuntamiento, el reglamento mortuorio debería exigir que las empresas funerarias publicitaran bien, sin trapíchelas, una oferta de *Servicios Mínimos* para el destino final de los restos humanos.

Y esta exigencia de publicitar la oferta de servicios mínimos debería estar realizada sobre la base de unos precios ajustados al modo de la prestación de un servicio esencial en el ámbito de la sanidad que, como he anticipado, difícilmente podría superar el ya crecido monto de los 1.200-1.500 euros.

Esta oferta, lo he dicho ya, incluiría:

- Adquisición del féretro
- Recogida del cadáver
- Mantenimiento en el depósito
- Preparación sanitaria
- Cremación
- Gastos de administración

La tutela municipal debiera incluir, también, la exigencia a las empresas funerarias de regular el coste del modelo más económico y ecológico para el Féretro Común, o el Féretro de Recogida o la Bolsa de Restos en cada caso, posiblemente desde un Concurso Público, abierto a la oferta internacional de féretros, mientras estos se mantengan como obligatorios para la práctica de la cremación.

Al mismo tiempo, desde el Ayuntamiento, que a todas y a todos nos debe igualar en derechos, habilitar espacios civiles solemnes para la práctica del acto de recuerdo, homenaje o despedida, y para otros ritos de paso también, con el ceremonial que requieren las prácticas rituales.

Desde Sanidad Mortuoria, del Departamento de Salud, la conveniencia de validar el uso del Féretro de Recogida y la Bolsa de

Restos para la práctica de la incineración en las condiciones descritas.

Desde Economía y Hacienda, la reducción del IVA, actualmente el 21%, al tipo mínimo.

Convendría, además, valorar la legalidad de la publicidad y de la práctica de los Seguros de Decesos ofrecidos por las Compañías de Seguros, la Banca, los Colegios Profesionales, las Sociedades Médicas Privadas, etc.

Desde el Sistema Bancario, revisar las condiciones por las que los Bancos puedan cargar en la cuenta de la persona que ha fallecido la totalidad del importe de la factura del tanatorio, habida cuenta de que la parte de la misma que supera los Servicios Mínimos podría estar mermando el derecho de los herederos no conformes con esas prácticas en el tanatorio, o, incluso, podría ser interpretada como una suerte de alzamiento de bienes en perjuicio de potenciales acreedores.

Y, desde la Iglesia, causante en parte del auge de las prácticas rituales en los tanatorios como consecuencia de la mala calidad con que en las iglesias se realizan los funerales:

- Para las personas creyentes: habilitar en las mismas la práctica religiosa con una real y auténtica participación de familiares, amigas y amigos.
- Y para las personas no-creyentes: disponer de personal civil para que oriente la práctica de un ritual civil en esa iglesia.

En cualquiera de los casos, desde una perspectiva religiosa o laica, transformar el patrimonio arquitectónico religioso que nos han legado nuestros antepasados, en *lugares* antropológicos.

ÚLTIMAS REFLEXIONES

En relación con el trato funerario que se aplicaba a los indigentes, resulta entrañable la lectura de la publicación de *M.ª Rosario ROQUERO USSIA* titulada "*Las Costumbres Funerarias en San Sebastián. Siglos XVI-XIX*".

> «***Los Pobres y los entierros de Caridad**: En esta época se decía que "la muerte no anula las viejas diferencias, sino que las mantiene y las prolonga; reproduce las categorías sociales y morales del peregrinar por esta vida. Respeta el estado que Dios ha impuesto al difunto desde su nacimiento" … La Iglesia tenía la obligación de enterrar aun a quien no pudiera pagarlo, y de rezarle, aunque solo fuera un mero responso*».

Sirva esta introducción para mostrar la intervención de lo público en las prácticas mortuorias, porque la Iglesia, si bien administrada y controlada por unos pocos, ha sido siempre pública.

Una reminiscencia de aquellas prácticas se da en la actualidad cuando el Ayuntamiento se hace cargo del coste mortuorio de las personas llamadas indigentes, al realizar prácticas muy similares a las que he considerado como *servicios mínimos*.

Pero esta práctica que se realiza con los indigentes, al modo de ejercer una práctica de caridad, no debiera obviar el debate acerca de qué hacer con un cadáver, sea cual fuera su ascendencia social o su estatus económico.

Introducir este debate es delicado porque en muchos casos se sustenta sobre la base del sentido que se asigna al cuerpo que, como he descrito, toma rango de trascendencia en algunos casos y pasa a ser simple materia orgánica en el otro extremo de la catalogación.

Siendo esto así, conviene recordar que, desde la perspectiva civil de la muerte -enfoque principal de este trabajo-, el cuerpo puede no ser

relicario de valores espirituales, y sin desdoro del amor, del recuerdo o del respeto entre humanos, el cadáver, ya, no guarda identificación con la persona que fue, porque desde esa perspectiva con la muerte se acaba todo.

Para quien quisiera asumir tal perspectiva, propongo abordar el debate desde estas dos aproximaciones:

La primera, surge de que la muerte es, en general, la etapa final de un proceso vital que se desarrolla en el ámbito sanitario, en el que desde el sistema de salud se tutelan las prácticas a realizar: parto-nacimiento, vacunación, servicios de pediatría, medicina asistencial, cirugía, trasplantes, UCI; …insuficiencia cardio respiratoria, que es la manera en que se explica la razón de la muerte en la mayor parte de los certificados médicos de defunción.

Se da pues, un seguimiento continuado del cuidado a esa persona desde el gran logro social de constituir, en nuestra sociedad, un *DERECHO UNIVERSAL*. Un Derecho que se aplica a toda la población, sea cual fuere su estatus social, de manera gratuita; gratuita en el sentido de que, si bien el coste es elevadísimo, el pago lo realizamos en el ámbito institucional.

Incluso, además, desde la perspectiva más general de la sanidad, la OMS, por ejemplo, y de los gobiernos también, se regulan prácticas sanitarias que, además de tratamientos personalizados, inciden en el desarrollo de prácticas sanitarias comunitarias, como la tutela ante enfermedades contagiosas o muy peligrosas, aislamiento o restricción de la movilidad, etc., para hacer frente a reales o potenciales epidemias.

Siendo esto así, e interpretando que el cadáver, en tanto que materia orgánica, es un elemento contaminante, no deja de sorprender que, acaecida la muerte en un hospital, tras un largo, largo y costoso proceso de tratamiento médico, se excluya del sistema sanitario la

responsabilidad en la gestión y manipulación del cadáver, derivándola, de modo privado, a la responsabilidad de familiares o personas del entorno afectivo de la persona que ha fallecido. ¿Por qué? ¿Por qué no se concluye desde el departamento de salud el destino final del cadáver?

Tengo para mí que el debate no se sustenta sobre la base económica del coste de la eliminación o destrucción del cadáver, sino que se sostiene sobre la idea de sacralidad del cuerpo, pero esto podría contradecir la perspectiva social de la muerte, y/o desde la creencia, y son ya demasiadas las veces en que digo esto, de que el cuerpo, el cadáver, los restos mortales son, todavía, receptáculo de espiritualidad.

De hecho, en referencia al coste de eliminación o destrucción del cadáver, no sería exagerado apuntar que difícilmente su importe superaría el uno por mil del coste sanitario de cada persona; o el equivalente al coste de un único día en cuidados paliativos o en la UCI; o al ahorro del coste de 10 o 15 días del pago de la Seguridad Social, que se extingue con la muerte.

La segunda proposición de debate, se sustenta en la idea del razonable supuesto de abandono del cuerpo. Desde una perspectiva personal y ética se sustenta sobre el deseo de que al trato que se le dé a *mi* cuerpo no se le asigne rango trascendente alguno; se asienta sobre la idea de que nadie debe interpretar ritual alguno sobre la base del que *fue mi* cuerpo; de que *ya* no me representa…

Esta perspectiva ética, este deseo de que nadie sacralice el cuerpo propio tras la muerte podría sustentar el potencial debate acerca de: ¿*De quién será mi cuerpo al morir*?

Desde una doble perspectiva, sabemos que hay personas que, en vida, siguiendo la tradición y las viejas costumbres consideran que *su* cadáver pertenecerá a la persona que ha colmado sus afectos…

Desde la perspectiva de la persona que sobrevive, es casi universal la idea de que el cadáver de *su* persona amada le pertenece, y recae sobre ella la responsabilidad, y en muchas ocasiones la carga, de gestionar el destino de ese cadáver.

Planteada la alternativa, una cuestión sobre la que se podría sustentar el debate podría ser, desde el ámbito jurídico, la existencia del «*res nullius*».

Res nullius que confirma la existencia de cosas (*res*) que no pertenecen a nadie (*nullius*), y este podría ser el caso del cadáver que, obviamente, no puede pertenecer a quien ya *no existe*, ni a otra persona en cualquiera de los dos supuestos: por negativa de la persona, llamemos *cesante* del cadáver; ni por la persona que pudiera no desear la posesión o la obligación de gestionar qué hacer con ese cadáver.

De manera consecuente, obviando las prácticas o creencias tradicionales, a las personas que han mostrado su empeño de *abandono total del cuerpo*, o a las personas que no desean asumir la tenencia o gestión de un cadáver, podría serles de aplicación la práctica de retirar ese cadáver al amparo de la competencia municipal de retirada de restos orgánicos, posiblemente condicionada a una mayor delicadeza y sobre la base de postulados de solidaridad humana, sin que esta práctica suponga en modo alguno profanación del cadáver.

En cualquier caso, sea cual fuera el deseo del imaginario donante de *su* cadáver, o la disposición del también imaginario receptor del cadáver, el compromiso institucional debería asumir la carga de dar solución al destino de ese cadáver, posiblemente según el modo de *Servicios Mínimos*, que he descrito en relación con la práctica funeraria. Porque la muerte, además de ser un proceso personal, es también un hecho social que compete a la sociedad en su conjunto.

ANEXO 1

El caso de Isabel: Isabel tenía 88 años, era viuda y no tenía hijos. Debido a su deteriorada salud, a que no tenía autonomía suficiente, cuando ya no era capaz de vivir en *su* casa, incluso contando con una cierta ayuda externa, sus familiares, lejanos, acordaron trasladarla a una residencia de ancianos. Vivió en una residencia de ancianos que ella rechazaba: «¡me quiero ir a casa!», decía. Pero no tenía casa; bueno, casa sí tenía, ladrillos sí tenía, pero era una casa sin calor de hogar, sin los servicios mínimos que hicieran posible convertir aquella casa en el *hogar* donde se pudiera realmente vivir la enfermedad y la dependencia, porque cuando se es mayor resulta muy excepcional el hecho de conseguir vivir en casa, en un hogar…

Cuando falleció, esa familia lejana que he comentado, acordó trasladar su cadáver al tanatorio de Zorroaga, de la funeraria Polloe, del grupo Mémora. Allí dispusieron de una bonita sala-velatorio, contigua al espacio donde se la expuso en un bonito féretro abierto.

Los servicios de la funeraria ayudaron a los familiares a redactar la esquela, utilizando un lenguaje de producción industrial, casi a troquel, en la que se decía: «Falleció… después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad», cosa, esta última, que no era cierta, pues ningún sacerdote le atendió en sus últimos días. Ella no demandaba la presencia de un sacerdote, aunque era consciente de que se estaba muriendo.

En el velatorio no hubo visitas; solamente acudieron los primos y primas, seis personas…No hubo lágrimas.

Cuando al día siguiente tocaba trasladar el cadáver al cementerio de Polloe para ser enterrada en el viejo panteón familiar de su línea materna, en el tanatorio se realizó un acto -íntimo de necesidad, por cuanto que solamente estaban seis personas, todas mayores, y en la

sala, que llaman oratorio, dos violinistas, hombre y mujer, bien vestidos de negro y blanco, interpretaron el *Adagio* de T. Albinoni, el *Ave María* de F. Schubert y *Lacrimosa* (Réquiem) de W.A. Mozart. Las tres composiciones fueron sugeridas por los propios músicos, pues nadie de la familia conocía cuáles hubieran sido sus preferencias, si es que las tenía.

El acto fue dirigido desde un atril por un empleado de la funeraria que, a falta de información más concreta acerca de la vida de Isabel, daba entrada a los músicos, e intercaló entre las piezas del repertorio un breve discurso sin referencias religiosas, aunque citando al poeta Antonio Machado al decir que, en vida, Isabel ha hecho «camino al andar». Fue un acto breve, de unos diez minutos de duración, y menos de una decena de asistentes. Sin lágrimas.

He mencionado la presencia de un empleado de la funeraria en la dirección del acto de despedida, en el tanatorio, antes de salir hacia el cementerio. Su presencia, conviene destacarlo, es una aportación conveniente a este ritual de despedida. En general, muchas familias no están preparadas para dirigir el acto, pues, sea por falta de experiencia o falta de designación de un miembro concreto de la familia, se puede crear un vacío en la organización del acto que puede convertirlo en tenso, desamparado, desangelado, etc., pues nadie sabe qué es lo que hay que hacer.

Esta situación ha sido claramente percibida por los profesionales del sector, que pretenden satisfacer todas las necesidades de los familiares: ofrecer un servicio de calidad, cercano, cálido y adaptado a las necesidades de los clientes, basado en la amplia experiencia y profesionalidad de su equipo humano. Dice el director, no de éste, sino de otro tanatorio:

> ***Juanjo:*** *«Tenemos profesionales que de alguna forma llevan el día a día, que llevan años trabajando en este campo, en este ámbito, durante más de 10 años, que pueden hacerlo, pero*

normalmente, tampoco queremos imponerle a la familia, porque muchas veces cada familia tiene su forma de hacer… La gente, cuando viene aquí a hacer una despedida civil, ya viene con unas ideas claras; no viene a improvisar, no vienen a decirnos «oye, di unas palabras», porque muchas veces tampoco sabes muy bien quién es esa persona, es decir, no tienes ningún tipo de referencia para elaborar un texto.

Tenemos profesionales que pueden hacer un discurso de despedida, pero es entrar dentro de la intimidad de la familia para decir cosas que en realidad no conoces bien… Nosotros sí tenemos gente que pueden leer los textos que ha elaborado la familia. Incluso, si la gente nos lo pide, hacemos montajes con fotos, video y audios; lo hacemos pues tenemos profesionales que lo pueden hacer. Las personas que trabajan en el crematorio pueden hacer responsos civiles en un momento determinado y sustituir a las monjitas. Esto, en ocasiones se hace, pero lo que pasa es que muchas veces, nosotros no queremos ese protagonismo, sino que queremos que el protagonismo lo tenga la familia».

En el caso de Isabel, debido a su pertenencia a ese grupo de personas mayores y débil estructura familiar y social, la gestión del acto de su despedida en el tanatorio la llevó la empresa funeraria. Todo fue discreto, si con discreto queremos destacar que no hubo emoción, que no hubo demasiada gente que estuviera en situación de evocar recuerdos bonitos de su vida, de su biografía.

El caso de Margari: Margari era una persona de edad muy avanzada, apenas tenía relaciones sociales, pero tenía una estructura familiar importante. Sus hijas y su hijo la querían mucho, y en el ámbito de la familia extensa, que ella tanto quería, era considerada como la superviviente de una gran saga de siete hermanos y dos hermanas; y todos los sobrinos y sobrinas la mimaban.

Cuando falleció, el 19 de marzo de 2014, tenía 97 años, era viuda y tenía dos hijas y un hijo, seis nietos y cuatro bisnietos; falleció en una residencia de personas mayores o dependientes donde había vivido los últimos cuatro años. Si bien al inicio de su estancia allí la vida se le hizo dura, pronto asumió que aquella era su casa. De su vida en la residencia, lo peor era el aburrimiento[28]: *"!Aburrida!,* decía ella. ¡No hablo con nadie!, decía también. Sin embargo, mantenía sus aficiones; pasaba el día leyendo mucho -sobre todo la revista de Arantzazu, e historias de santos que guardaba en sus varios misales que tenía siempre a mano, aunque también leía el periódico entero, sobre todo las esquelas; todos los domingos veía los partidos de pelota en ETB 1, porque Margari entendía mucho de pelota, conocía a la mayoría de los pelotaris y tenía predilección por los que se manifestaban sencillos, sin estridencias, que no echaran tacos, que no mostraran enfado cuando perdían un tanto. *Harroa, Harroputza*! (fanfarrón), era su expresión favorita en euskara para mostrar discrepancia con los que, en su opinión, eran arrogantes, o se enfadaban demasiado cuando perdían. Le gustaba la pelota porque, decía, ella misma había jugado con sus hermanos, que adoraba, en el frontón de Segura, de donde era originaria.

Le gustaban mucho las visitas y tuvo la suerte de tener bastantes: de sus familiares más cercanos, de sus sobrinas y sobrinos, de sus antiguas vecinas y de otros familiares más indirectos, pero que la querían mucho también. Así y todo, las visitas nunca son suficientes y vivió su etapa de dependencia sin saber dar demasiado sentido a su vida. En ocasiones manifestó su deseo de morir ya, pero, eso sí, ¡cuando Dios quiera! Esperaba reencontrarse con los muchos

28 Para Margari, hablar significaba hacerlo con la gente que ella conocía y quería. Nunca tuvo interés por las conversaciones banales, y menos con las personas que apenas conocía. Nunca le gustó criticar a nadie. Le interesaba, casi de manera exclusiva, hablar con la familia y con algún o alguna superviviente de su edad.

difuntos queridos que tan a menudo recordaba: marido, hermanos y hermana, amigas de la niñez, casi todo el pueblo de Segura, etc.

Si alguna característica de estos últimos años de su vida se pudiera destacar, diría que era el sentimiento de soledad derivado del hecho de que la mayoría de sus seres queridos, personas mayores, de su edad, ya habían fallecido. En ese sentido, Margari, a su edad, se sentía huérfana, pues le faltaban sus padres -los adoraba- y le faltaban también sus hermanos, su hermana y, cada vez más, las amigas que recordaba de su niñez, en Segura. Se sentía la única superviviente (con la excepción de una cuñada con la que todavía mantenía contacto telefónico frecuente) de su mundo afectivo, pues el pasado le gustaba más que el presente.

La mayoría de anécdotas de su vida estaban engarzadas a recuerdos con esas personas ya fallecidas. Todas sus ensoñaciones, los recuerdos gratos, gratísimos recuerdos, en ocasiones no amparados por la realidad de la vida, estaban en aquel pasado que tanto añoraba.

Falleció a las 21:30 e, inmediatamente, desde el servicio de enfermería de la residencia donde vivía, notificaron al teléfono 112 y antes de media hora se personó, enviado por OSAKIDETZA, un médico que emitió el certificado médico de defunción. Como he descrito anteriormente, un médico, que no la conocía en absoluto, que nunca había estado con ella -pues su relación médica la llevaba el médico de la residencia, pero que a estas horas de la noche no estaba accesible-; pidió que se abandonara la habitación, y en dos minutos certificó las causas de la muerte, sin haberse preocupado en conocer siquiera la historia clínica de Margari. «Insuficiencia respiratoria», decía; posiblemente, digo yo, porque había dejado de respirar.

Simultáneamente se llamó a la funeraria Polloe, que envió a los pocos minutos un comercial para acordar con la familia los servicios a contratar. Con el certificado médico de defunción se puso en marcha todo el proceso, que se inició con el traslado del cadáver al tanatorio. El empleado de la funeraria recomendó que, dada la hora, para que el cadáver pudiera estar expuesto desde la mañana siguiente, era conveniente trasladarla ya al tanatorio.

Una de las hijas eligió el vestido con el que vestirla, que era un vestido sencillo, de calle, que la hacía muy reconocible porque, posiblemente, era uno de los que más había utilizado últimamente, y eligió también un especial pañuelo de seda, que Margari siempre lo había considerado «muy bonito».

Cuando, al rato, llegaron los empleados del tanatorio, pidieron a la familia que abandonaran el cuarto donde se hallaba el cuerpo de Margari, y en breves minutos salieron con las joyitas que ella llevaba permanentemente: Las dos alianzas, la de ella y la de su marido; una sortija con dos pequeños falsos brillantes que había llevado siempre; una cadena de oro con la Virgen del Carmen por un lado y el Sagrado Corazón por el otro; y una cadena-collar, también de oro, que era parte inseparable de su vestimenta, desde que se la regaló su marido hace unos 40 años.

En ese momento, estaba presente la hija mayor y su marido y el hijo menor que había venido del extranjero, donde vivía desde hacía más de veinte años. Los tres se abrazaron y lloraron. Luego, casi inmediatamente, abandonaron la residencia para irse a casa. Apenas habían transcurrido dos horas del fallecimiento y ya el cadáver de Margari estaba en el tanatorio. Así lo exigía el ritmo que marcó la funeraria…

A la mañana siguiente, el cuerpo de Margari estaba expuesto en su féretro abierto, en una sala refrigerada (obligada por ley), y los

familiares dispusieron de una sala-velatorio contigua para reunirse y recibir visitas. En esa sala se vivieron escenas de cariño, de amor, de pena; el lenguaje fluía de manera natural y todos los que acudieron se sintieron en su sitio; nadie sobraba, todos y todas las presentes habían acudido a una convocatoria no explicitada y había un hueco especial para cada uno; todos y todas las presentes tenían recuerdos y comentarios bonitos que evocar; el contacto entre los asistentes fue cálido.

Le visitaron unas treinta personas. Al finalizar la tarde, antes de abandonar el tanatorio, los presentes hicieron corro alrededor de Margari y el hijo dedicó a los asistentes, pero dirigiendo la mirada con muchísimo cariño a su madre, unas emocionadas palabras.

Pero, antes de relatar las palabras que le dedicó, quiero destacar que esta parte del ritual funerario, el llamado discurso de despedida, homenaje o recuerdo es, posiblemente, la parte más importante del ritual y en su elaboración y práctica se deben valorar, cuando menos: la legitimidad de quien hace el discurso, la veracidad del discurso, el lugar y el momento adecuado. Se trata, en resumen, de dedicar el *in memoriam* veraz y plenamente sentido por el entorno afectivo de la persona fallecida.

Ante la sospecha de que la iglesia de Margari no respetaría el turno de palabra para dedicarle el *in memoriam*, su hijo, Xanti, destacó, en el tanatorio, los rasgos característicos de su ama en presencia de las personas queridas que de manera tácita sabían que tenían que estar, que entre todas ellas configuraban el marco adecuado para rendir homenaje a Margari. Desde esa perspectiva, Xanti, desde la profunda legitimidad de hacerlo, y lo hizo muy bien, recordó en euskara, por supuesto, cómo su ama había nacido en Segura; que había sido la segunda y la única superviviente de los nueve hermanos y hermanas; que con dieciséis años había venido a trabajar a Donostia, a servir en una casa a una familia que todavía

ella recordaba con cariño; que en esa misma casa conoció a su marido, que trabajaba de chófer en la misma; que se casaron y se fueron de viaje de bodas a Aranzazu y a Bilbao; que trabajó mucho y que tuvo muy buenos momentos, pero muy tristes también, y al decirlo le recordó a los ocho hijos que tuvo «*Orain, zeruan, beraiekin izango zara*[29]», pero que fallecieron a los días de nacer (problemas de Rh, se decía, y que, cuando se pudieron solucionar, nació él mismo, cuando sus hermanas tenían ya 18 y 16 años); que había sido muy buena y muy justa -lo dijo remarcando una sonoridad solemne en cada uno de estos dos adjetivos, llenándolos de contenido-; que había disfrutado mucho de las nietas, nietos, bisnietos y bisnietas, y que todos los presentes le querían mucho. Le dijo, también, que pensaba que ahora, en el cielo, les seguiría mirando y cuidando.

De manera espontánea, en parte, pero por expresa invitación del hijo, cinco o seis de los asistentes le dirigieron palabras tiernas, emotivas, amorosas. Le habló la hija mayor, que se derritió en ternura. Le habló un nieto para decirle que, para él, la amona era el símbolo a través del cual aprendió a valorar la *zintzotasuna* (la formalidad, la justicia…); le dijo que realmente la había descubierto hace cuatro años y que, de vez en cuando, cuando la visitaba, le hacía confidencias que sólo a ella hacía y que la amona le prometía secreto y que rezaría; le recordó también que hablaba el mejor euskara, que las *zetas* no las pronunciaba nadie tan bien como ella. Le habló una mujer, familiar indirecta pero que le quería mucho, quien le recordó aquellos paseos, grandes paseos, que hacían andando hasta el camping de Igeldo, cuando ya tenía sus ochenta y tantos. Otra nieta, que vivió con ella, durante un año, cuando falleció el aitona, contó que se hacían muchas confidencias, que creía que ella sabía cosas de la amona que posiblemente no había

29 ¡Ahora, en el Cielo, estarás con ellos!

contado a nadie más; que la amona a los ochenta y tantos, y ella a los veintitantos, habían disfrutado de la conversación, de los secretos, de la vida... Alguien más habló y entre todos consiguieron crear esa txispa, ese momento cálido que junto a las palabras provocaba miradas afectuosas, sensación de pertenencia a un grupo, a una estructura familiar.

Hubo magia en aquel acto que se celebró en el tanatorio, y parte de ese encantamiento lo puso Xanti, su hijo: *¡Oso ondo Xanti!*

Al día siguiente, a las 12:30, se debía proceder al traslado y entierro en el cementerio de Polloe, en el panteón familiar donde estaba enterrado su marido; pero antes de salir del tanatorio le dedicaron un acto de despedida en la sala que ya conocemos y que llaman oratorio. A las 11:00 se reunió la familia y los amigos íntimos, unas quince personas. Previamente, un miembro de la familia acordó con los músicos el repertorio que debían interpretar. Se eligieron tres piezas: *Agur Jesusen Ama*; *Eskerrik Asko Jauna, Bihotz, Bihotzetik…* y la canción *Txoria txori*, de Mikel Laboa.

Pero el acto central fue la palabra que le dirigió, nuevamente, Xanti, su hijo. Previamente, la familia había explorado la posibilidad de dedicar a Margari un discurso, un *in memoriam*, que recogiera los hitos más característicos de su vida, algunos de los cuales ya se habían anticipado en el acto que celebramos en la sala donde ella estaba expuesta. Sabiendo pues que, en su iglesia, en su funeral en el que ella había pensado tanto, apenas habría ocasión de hablar de ella, de personalizar un discurso, esa noche, entre Xanti y la hermana mayor, redactaron los trazos de la vida de su ama., y dedicaron, ya de madrugada, muchas horas de reflexión, y esta reflexión fue fructífera, porque les puso en coordenadas de reconocimiento y recuerdo de la memoria compartida por toda la familia.

Tuvo que ser con ocasión de su muerte, con ocasión de ese acontecimiento tan especial, cuando afloró la necesidad de reflexionar acerca de su trayectoria de vida, porque, en demasiadas ocasiones reprimimos los sentimientos y somos parcos en alabanzas, cohibidos al prodigar muestras de cariño y de admiración también. Sucedió, pues, que, esa noche, mientras preparaban el discurso con que le despedirían, surgió un algo especial, *goxua*, íntimo, solidario, conciliador… Y surgió también un deseo de olvidar lo que no eran los mejores recuerdos de la familia.

Entre los dos, robando horas al dormir de aquella noche, hermana y hermano prepararon un discurso bonito. Le recordaron los momentos cruciales de su vida; su nacimiento en Segura y aquel episodio en el que, siendo muy niña, atropelló con la bicicleta a un hombre mayor; los nombres de sus padres y de los otros ocho hermanos y hermanas; sus clases de cocina en Beasain, adonde iba andando todos los días; le dijeron que, tal vez, aquellas croquetas que hacía, las mejores croquetas del mundo, las aprendió a hacer allí; que luego, cuando fue a servir a una casa importante de Donostia (en el barrio del Antiguo, del que ya nunca se movió con excepción de los cuatro últimos años que pasó en su residencia), fue una persona muy respetada y querida, además de por la confianza que trasmitía, por la calidad de sus bordados, de sus trabajos de ganchillo, en general por toda clase de manualidades que realizaba; le recordaron el chico guapo, aquel chófer que conoció allí, en aquella misma casa, Joxe, que luego fue su marido; le contaron a su madre las historias que ella antes les había contado: que el noviazgo fue muy largo, porque la guerra, el golpe militar fascista de Franco, lo llevó a la guerra y, como justamente unos días antes de la movilización se habían prometido - parece que sólo de palabra-, pues le guardó ausencia, se abstuvo, *noski*! (¡por supuesto!), diría ella, de tratar con otros chicos; le recordaron también, cómo durante

la guerra, después de ser chófer del comandante Saseta, después de haber presenciado el bombardeo de Gernika, después de haber padecido largo tiempo el penal del Dueso, Joxe regresó, y confirmaron su noviazgo, pero tardaron en casarse porque había que ahorrar, ya que querían comprar una casa antes de casarse, y el empeño duró casi cuatro años, pues se casaron el 15 de mayo de 1943, justamente el día que Joxe cumplía 30 años y Margari tenía 26; se casaron y empezaron a llegar los hijos, enseguida además. Llegó la hija mayor, justo a los trece meses de casados, como le gustaba recordar a ella, pues en aquella época, se decía, las malas lenguas parece que decían, que había muchos sietemesinos. Antes de trascurridos dos años nació la segunda hija, pero luego llegó la tragedia, que ya en parte he contado: ocho, ocho, sí, ocho niños nacieron y murieron a continuación. ¡Qué pena!, decía ella al recordar, con más tristeza que horror, aquella experiencia de estar tantas veces, decía ella, al borde de la muerte. Ella decía que consultó con el sacerdote, y que le dijo, «!hija!, ¿qué vas a hacer? ¡Sois un matrimonio y no le puedes decir que no a tu marido!». Así pues, Xanti le recordó los ocho niños que perdieron y, recordando cómo pensaba su madre, le dijo que ahora, en el cielo, estaría con ellos; le dijo a su madre que había sido una buena madre, que además de bondad, que no es poco, era *zintzoa* (justa, formal), que les había ayudado a valorar la verdad, a no decir mentiras; en resumen, le dijo, incluso mejor que decirle consiguió susurrarle -como entre sí hacen los amantes-, casi al oído, porque la miraba con ternura desde la proximidad de su cuerpo junto al de él, que la quería mucho. Consiguió la magia, esa cualidad que hace que las palabras vibren en el corazón de los demás, pues lo que le dijo, la manera en que se lo dijo, no resiste el soporte del papel, del papel escrito. Fue algo más, fue extraordinario, y consiguió que todos -las hijas, el hijo, el yerno y la nuera, las nietas, los nietos, las sobrinas, los sobrinos, las amigas y los amigos allí presentes- sintieran, unos

instantes antes de que cerraran la tapa de su ataúd y se la llevaran al cementerio, que eso era justamente lo que ellos mismos le hubieran querido decir.

Justo antes de hacerlo, Xanti se inclinó ante su *amatxo* y le dio un *muxu* (beso). Así pues, Xanti, y era claro que representaba a todos, le dedicó una sinfonía que, de tener nombre, se llamaría «la sinfonía amorosa», intercalada por la actuación de dos concertistas que interpretaron las tres piezas que he descrito.

De allí salió el coche fúnebre hacia el cementerio. Los familiares y amigos le siguieron en otros cinco o seis coches. Sobre su féretro, una única corona: «*Maite zaitugunak*» (Los que te queremos), y ahí estábamos todos.

El caso de Josu: Josu era una persona entrañable. En pocas ocasiones se puede concitar un sentimiento de amistad tan extenso, tan sincero, tan auténtico. En su homenaje cabían todos: desde los que sentían sintonía política y cultural, hasta incluso los que discrepaban con él, pues siempre había sido conciliador y, sobre todo, buen argumentador, buen conversador; aunque siempre firme en sus convicciones, invariablemente correcto y educado, inclusive con sus rivales; comprometido con la cosa pública, con las iniciativas políticas más convenientes para E.H.; siempre con su sonrisa, regalando afecto.

Era joven, tenía 62 años cuando falleció el 9 de abril de 2013, tras una larga enfermedad. Había nacido en Tolosaldea y vivía en Donostia. Estaba casado con Esther y tenía una hija y dos hijos. Había sido presidente de EGUNKARIA, y actualmente era presidente del grupo BERRIA. Mantuvo siempre una intensa actividad empresarial, viajaba mucho y era director general de una empresa gipuzkoana. Su muerte movilizó a su extensa red de

amigos y amigas. Sus más íntimos, asumieron el papel de comunicadores de su estado de salud, pues la avalancha de consultas acerca de su situación desbordaba a la familia. Era, para ubicarlo en esta somera clasificación con que estoy analizando el ritual funerario en el propio tanatorio, una persona madura con fuerte estructura familiar y gran arraigo social.

Le llevaron al tanatorio de Rekalde, de la funeraria Vascongada, y en una de sus salas situaron su ataúd, cerrado y cubierto con un crucifijo. Sobre el mismo, una foto. Una foto del Josu de siempre, sonriente, guapo, elegante. Así, pues, no lo expusieron a la mirada de los asistentes, fenómeno éste, que, ya lo he dicho anteriormente, va tomando consistencia en el deseo manifestado por muchas personas que he entrevistado.

En el gran hall del tanatorio había mucha gente, gente en la que se percibía una gran turbación, una gran pena. Se hicieron corros, corros que se reconstruían con la incorporación de otras personas que se alternaban en otros corrillos, porque casi la totalidad de los asistentes se sabían solidarios entre sí, todos se sentían henchidos de empatía porque la pena que produjo su muerte hermanaba a los asistentes, incluso propiciaba la aproximación de quienes previamente hubieran sentido discrepancia. En aquel hall se hablaba en euskara; aquel hall bien podría ser la antesala de un parlamento, de un gran concierto, de la celebración de un hito glorioso para Euskadi, porque en él estaban esas personas de la política, de la cultura, del euskara, de la prensa, también de la empresa, que hubieran festejado, junto a él, el éxito de todo lo que él representaba socialmente. En aquel hall, repleto de familiares y amigos, se entrecruzaron miradas de afecto y de ensoñación.

Su esposa, Esther, se veía abrumada por algo que ya sabía, pero que, cuando llega el momento, sobrecoge: tantas muestras de cariño. Y entre esas muestras de cariño, todas bien intencionadas, había algunas tal vez menos afortunadas que pretendían animarla con la perspectiva de que el paso del tiempo alivia las penas.

Pero ella, no lo tuvo que pensar siquiera, y decía: «¡No, yo no quiero olvidar! ¡Quiero vivir con la pena...!».

Fruto de su intensa actividad social y política, en aquellos corrillos del hall del tanatorio se comentaba ya la conveniencia de organizar un homenaje importante, porque el trabajo realizado, la impronta que Josu dejaba en los proyectos en que participaba era acreedora de un mayor reconocimiento social. Se trataba de trascender socialmente su obra, su biografía entera. Era, casi, un clamor popular, no orquestado por ninguna voz en particular, sino generado a través de una demanda que era colectiva.

Tan rápido cundió la idea, allí, en el mismo tanatorio, que, al pensarlo, produjo vértigo en su esposa. Esther, con mucha pena, decía «¡No sé yo si eso de los homenajes es muy oportuno!»

Al objeto de despedirle, antes de proceder a la retirada de su cadáver, se celebró un acto en la sala multiculto, pero que tenía visible una cruz, y dispusieron junto al altar su féretro, y sobre él su foto y un sacerdote le dedicó la palabra. Palabras de consuelo solamente inteligibles en clave poética, cuando consigue arrebolar los sentimientos. Con la sala abarrotada, muchos de pie, pues no había cabida para todos, fragmentos poéticos que incluían expresiones tales como: «Polvo seré, pero polvo enamorado»; «enterrar a los muertos en nuestros corazones»; o, incluso, expresiones que ahora, al trascribirlas, no sé asignarles el significado de cuando entonces las escuché: «polvo, pero aceptado»

y «no cejaré de luchar contra la muerte» …, que someto a la interpretación del lector.

El sacerdote, en su homilía que duró diez minutos, quiso conciliar su perspectiva de persona creyente, con la supuesta no-creencia de algunos de los asistentes, gesto que fue perceptible y, posiblemente, agradecido.

A continuación, Ainhoa Arteta le dedicó el «*Maitia Nun Zira*...»; se rezó el «*Aita Gurea*»; y, para finalizar, todos de pie, se cantó el «*Agur Jaunak*».

Concluido el repertorio, se levantó ligeramente la tapa del ataúd y Esther y sus hijos le lloraron, le dieron un *muxu* en la frente, y Esther introdujo en el ataúd de su marido una nota escrita. Cerraron el ataúd y se lo llevaron por la puerta de atrás, al crematorio.

Sin el cuerpo de Josu en la sala, un amigo sacó unas cuartillas y se cantaron cinco estrofas de *De Trèvillen azken hitzak*[30]. Así concluyó el acto en el tanatorio, un acto solemne, personalizado y emotivo, en el que la familia, sus amigos y amigas, y una parte muy nutrida de la sociedad civil le rindió homenaje. Con posterioridad, a los meses de fallecido, se le dedicaron actos de homenaje en diversos lugares de Euskadi.

30 https://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/fondo-documental/cancionero-vasco/ab-3677/

TANATORIOS: RITUAL Y COSTE

Iñaki Olaizola Eizagirre
www.inakiolaizola.com

2026ko urtarrila
Ipar Arte Grafikoak-en laguntzarekin